

Política Regional de Igualdad y Equidad de Género

del Sistema de la
Integración
Centroamericana (SICA)

**PRIEG/SICA
2014-2025**

**Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana
PRIEG/SICA**

Autor: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (2013)

Primera edición: diciembre 2013

Coordinación general: Miosotis Rivas Peña

Coordinación técnica: Ada Méndez Narváez

Equipo técnico:

Jenny Domínguez

Cilia Hernández

Raquel Lozano

Elizabeth Llamas

Rigoberto Rosales

Segunda edición (primera actualización): marzo 2018

Coordinación General de primera actualización:

Alicia Amalia Rodríguez Illescas

Edición de texto:

Maite Mata

Ana Hazel Escrich Cañas

Diagramación:

Clayton Arévalo

**Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer
de Centroamérica y República Dominicana (STM/COMMCA/SICA)**

Calle El Pedregal y Final Bulevard Cancillería, Finca El Espino No. 154, Ciudad Merliot

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centroamérica

Teléfono: (503) 2248-8959

<http://www.sica.int/commca>

La actualización e impresión de la PRIEG/SICA, en su segunda edición, ha sido posible a través del proyecto “Apoyo a la Implementación del Eje Estratégico 4: Salud en Igualdad de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG/SICA)”, ejecutado por la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE COMISCA), con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)

Ana Leticia Aguilar Thessien

Secretaria Presidencial de la Mujer, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
Guatemala

Ana Aminta Madrid Paz

Ministra de la Mujer, Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
Honduras

Yanira Argueta

Directora Ejecutiva, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
El Salvador

Ángela Yadira Meza Vargas

Ministra de la Mujer, Ministerio de la Mujer (MINIM)
Nicaragua

Alejandra Mora Mora

Ministra de la Mujer, Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Costa Rica

Liriola Leoteau

Directora General, Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Panamá

Janet Camilo

Ministra de la Mujer, Ministerio de la Mujer (MMujer)
República Dominicana

La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) fue aprobada el 7 de noviembre de 2013, en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA); y posteriormente, en la XLII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno de los países del SICA, el 14 de diciembre de 2013, en Buenaventura, Panamá.

El COMMCA aprueba la “Resolución Relativa a la Actualización de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)”, en la XLII Reunión Ordinaria, el 7 de febrero de 2018, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Contenido

	Siglas y acrónimos	6
	Presentación del Secretario General del SICA	9
	Presentación de la Presidencia Pro Tempore del COMMCA	10
	Reconocimiento y agradecimientos	11
	Resumen ejecutivo	13
CAPÍTULO 1	Marco de referencia	17
	1.1. Compromisos internacionales en materia de igualdad: agendas de consenso y agendas pendientes	17
	1.2. Contexto de la igualdad en la Región SICA	20
	1.3. El camino recorrido por el SICA en materia de igualdad de género	37
	1.4. Las políticas de igualdad en los países de la Región SICA	39
CAPÍTULO 2	Alcances y características	48
	2.1. Características	48
	2.2. El proceso de formulación de la PRIEG/SICA	50
CAPÍTULO 3	Principios, enfoques y estrategias	53
	3.1. Principios orientativos	53
	3.2. Enfoques	55
	3.3. Estrategias	57
CAPÍTULO 4	Ejes estratégicos y medidas	59
	4.1. Objetivo de la PRIEG/SICA	59
	4.2. Ejes estratégicos	59
	<i>Eje Estratégico 1: Autonomía económica</i>	62
	<i>Eje Estratégico 2: Educación para la igualdad</i>	68
	<i>Eje Estratégico 3: Gestión integral del riesgo de desastres</i>	71
	<i>Eje Estratégico 4: Salud en igualdad</i>	75
	<i>Eje Estratégico 5: Seguridad y vida libre de violencias</i>	79
	<i>Eje Estratégico 6: Participación política en los poderes del Estado</i>	82
	<i>Eje Estratégico 7: Condiciones para la implementación y la sostenibilidad</i>	85
CAPÍTULO 5	Arquitectura regional para la coordinación, seguimiento y evaluación de la PRIEG/SICA	87
	5.1. Mecanismos de la arquitectura de la PRIEG/SICA	87
	5.2. Monitoreo y evaluación	89
	Bibliografía	91
	Anexos	97

Siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AES	Agenda Estratégica Social del SICA
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CCAD	Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo
CCIE	Comité Consultivo de la Integración Económica
CCJ	Corte Centroamericana de Justicia
CCSICA	Comité Consultivo del SICA
CCVAH	Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos
CCTC	Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica
CD-PRIEG/SICA	Comité Directivo Regional –PRIEG/SICA-
CECC	Coordinación Cultural Educativa Centroamericana
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDDET	Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico
CENPROMYPE	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica
CENTROESTAD	Comisión Centroamericana de Estadística
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
CIPD	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo
CIS	Consejo de la Integración Social Centroamericana
CMCA	Consejo Monetario Centroamericano
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
COMISCA	Consejo de Ministros/as de Salud de Centroamérica y República Dominicana
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de la Integración Centroamericana y República Dominicana
CONADECO	Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer
CONAPLUVI	Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar

COSEFIN	Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CRICAP	Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CTCAP	Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica
CTGS	Comisión Técnica de Género en Salud
CTS-PRIEG/SICA	Comités Técnicos Sectoriales –PRIEG/SICA-
DIAKONIA	Federación Mundial de Asociaciones y Comunidades Diaconales
DSD/SG-SICA	Dirección de Seguridad Democrática SG-SICA
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
ECOSOC	Economic and Social Council (Consejo Económico y Social)
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
EMPRENDE	Programa Fomento Integral del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana
ESCA	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GEM	Gabinete Específico de la Mujer
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
HIV/VIH	Human Immunodeficiency Virus (Virus de la Inmunodeficiencia Humana)
ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública
INAM	Instituto Nacional de la Mujer de Honduras
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer de Panamá
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
INIM	Instituto Nicaragüense de la Mujer
IPG	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
NWC	National Women's Commission of Belize
ODECA	Organización de los Estados Centroamericanos
ODETCA	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Centroamérica
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas

ONU MUJERES	Entidad de la Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PACA	Política Agrícola Centroamericana
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Política Educativa Centroamericana
PIEG	Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
PIEGAL	Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa
PLANEG	Plan Nacional de Equidad de Género
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPIOM	Política Pública de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
PPT	Presidencia Pro Témpore
PRESANCA	Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica
PRIEG/SICA	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género
PROIGUALDAD	Proyecto Apoyo al Programa de Institucionalización de la Igualdad de Género en el SICA
PSCA-RD	Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana
PSI	Planes Sectoriales Interinstitucionales de Igualdad
SE-CAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
SITCA	Secretaría de Integración Turística Centroamericana
STM-COMMCA/SICA	Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UCE/SG-SICA	Unidad de Coordinación Energética del SICA
UNFPA/LACRO	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presentación de la Secretaría General del SICA

Desde Esquipulas II, hace ya tres décadas, los presidentes de la región SICA nos comprometimos “a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social y el respeto de los derechos humanos”. Estos imperativos objetivos no pueden lograrse mientras más de la mitad de la población siga enfrentando discriminación, desigualdad y violencia, como sucede con las mujeres durante todo su ciclo vital. Sin el pleno respeto y garantía de sus derechos humanos, no puede existir democracia.

Siempre he creído en la igualdad y la equidad de género para potenciar nuestro desarrollo. En la época de mi Presidencia, más de 40 mujeres sirvieron en los más altos cargos directivos durante mi administración, en aquellos tiempos, esto fue un verdadero escándalo. Consciente de la importancia que conlleva la participación de las mujeres y de su rol protagónico en el desarrollo, he incrementado mi compromiso con la igualdad entre los géneros a lo largo de estos años, con la certeza de que constituyen un pilar fundamental del desarrollo de su familia, comunidades y países.

Comprendemos que una línea transversal de trabajo deben ser los derechos humanos y la igualdad y equidad de género, de esta forma quedó consignado en la Visión y Plan Estratégico 2018-2021 de la Secretaría General, en total concordancia con la PRIEG/SICA. Esta línea pretende: *“Adoptar el enfoque de derechos humanos y género en las prácticas operativas de la SG SICA y en el ejercicio de su rol coordinador del Sistema, como un pilar fundamental para el logro del desarrollo sostenible, con el objetivo de lograr que la integración regional se convierta en un instrumento para coadyuvar a un desarrollo justo, equitativo e inclusivo para los pueblos del SICA.”*

He reafirmado mi compromiso y el de la Secretaría General del SICA con la implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA) y los derechos humanos de las mujeres; puesto que, si bien hemos avanzado en este desafío en la región, aún resulta fundamental que sea una prioridad.

Quiero reconocer el apoyo y el compromiso de la comunidad internacional con la región para impulsar la PRIEG/SICA y fortalecer las acciones institucionales para que alcancemos un desarrollo incluyente y justo.

Al finalizar mi gestión, me sentiré plenamente satisfecho de haber contribuido de manera sustantiva en la ruta que marca el pleno cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, consiguiendo aportes significativos en la reducción de las históricas brechas de la desigualdad de género y, de esta manera, haber avanzado en la construcción de sociedades democráticas, representativas, pacíficas e incluyentes.

Vinicio Cerezo
Secretario General del SICA
Presidente de Guatemala 1986-1991

Presentación de la Presidencia Pro Témpore del COMMCA

Las inequidades de género han generado profundas brechas de desigualdad en el ejercicio pleno y activo de los derechos humanos universales de las mujeres de la Región SICA, constituyendo su superación uno de los grandes desafíos de los Estados del Sistema de la Integración Centroamericana, en su proceso de consolidación como Región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

El SICA, a partir de la incorporación del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), con el apoyo de los diferentes órganos e instituciones del Sistema, y en coordinación con la Secretaría General (SG-SICA), ha adoptado la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA), como el instrumento para superar las desigualdades.

La PRIEG/SICA ha propiciado un proceso político y técnico amplio de participación de la institucionalidad regional y de los Estados parte del SICA, generando la creación de condiciones y mecanismos para la institucionalización de la misma, a fin de asumir las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas: política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.

Al presentar la actualización de la PRIEG/SICA, el COMMCA ratifica su compromiso con la eliminación de la discriminación en razón del género. Asimismo, asume el desafío inquebrantable de trabajar para que los Estados y la institucionalidad regional, continúen avanzando firmemente por garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres en la Región.

Janet Camilo
Presidencia Pro Témpore COMMCA
República Dominicana

Reconocimiento y agradecimientos

El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA 2013) y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) agradecen a los equipos técnicos de los mecanismos nacionales de la mujer que integran el COMMCA; a los diferentes ministerios sectoriales e instituciones regionales que pertenecen al SICA; así como, a las redes de organizaciones de mujeres, por los apoyos recibidos en el proceso de elaboración de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA).

Muy especialmente, la Secretaría General y el COMMCA reconocen el trabajo del equipo de la Secretaría Técnica de la Mujer, bajo la coordinación general de Miosotis Rivas Peña, Secretaria Técnica de la Mujer; a Ada Méndez Narváez, como Coordinadora del proceso de construcción de la PRIEG/SICA; y los apoyos técnicos de Jenny Domínguez, Cilia Hernández, Raquel Lozano, Elizabeth Llamas y Rigoberto Rosales.

Agradecemos a los socios de la cooperación que acompañaron los procesos de construcción e implementación de la Política, en especial al Gobierno de la República China (Taiwán), mediante el proyecto “Apoyo al Programa de Institucionalización de la Igualdad de Género en el Sistema de la Integración Centroamericana (PROIGUALDAD)”;

la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de su instrumento financiero Fondo España-SICA; la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), a través del proyecto “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ODETCA)”;

la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA/LACRO), al Centro Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Se reconocen, además, los aportes de Lily Caballero, Diny Luciano Ferdinand, Ana Lucía Moreno, Josefina Ramos, Marcela Piedra, Dora Amalia Taracena y María Ángeles Sallé, expertas que compartieron información y conocimientos apreciables para la formulación de argumentos en los temas de su especialidad.

La actualización y publicación de la segunda edición de la PRIEG/SICA fue realizada bajo la coordinación de la Secretaria Técnica de la Mujer, Dra. Alicia Rodríguez Illescas, con el apoyo del equipo técnico de la STM-COMMCA y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía (AACID), por medio del proyecto “Apoyo a la Implementación del Eje Estratégico 4: Salud en Igualdad de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG/SICA)”, por lo que las ministras miembros del COMMCA 2018, manifiestan su agradecimiento a esta importante colaboración.

Resumen ejecutivo

La Política Regional para la Igualdad y la Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) es una política pública que expresa el posicionamiento del SICA sobre los principios de la igualdad y la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres, es transversal y de largo plazo y basa su ejecución institucional en los pilares de la integración regional.

En tanto política regional, se trata de un instrumento de carácter directriz y orientador que promete aportar un valor agregado a las intervenciones sectoriales y nacionales, incorporando la igualdad y equidad como criterios para el fortalecimiento de las políticas sectoriales y de la institucionalidad implicada en los asuntos regionales.

La PRIEG/SICA es el resultado de un proceso técnico y político en el que han participado actores relevantes de la vida regional: funcionariado de la institucionalidad del SICA, representantes de redes de organizaciones de mujeres vinculadas a procesos de incidencia regional, instituciones nacionales sectoriales, expertas en igualdad procedentes de sectores académicos, gubernamentales y de la cooperación.

El punto de partida para su elaboración fue la Resolución sobre los Lineamientos de la PRIEG, presentada a propuesta del COMMCA y acogida en la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, en diciembre de 2011.

Dos años más tarde, el 7 de noviembre de 2013, la PRIEG/SICA es aprobada por el COMMCA en Reunión Extraordinaria; y, posteriormente, por los Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno de los países SICA, en la XLII Reunión Ordinaria, la cual fue celebrada en Buenaventura, Panamá, el 14 de diciembre del mismo año, donde se acuerda: “Aprobar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) e instruir a la institucionalidad del SICA y al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, para que en coordinación con la Secretaría General del SICA establezcan los mecanismos que sean necesarios para su operatividad”.

Objetivo general

Al 2025, los Estados parte del SICA han incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.

Ejes estratégicos

La PRIEG/SICA propone desarrollar medidas en siete ejes estratégicos, respondiendo a sus objetivos específicos:

1. **Autonomía Económica:** propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres centroamericanas y dominicanas el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.
2. **Educación para la igualdad:** fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.
3. **Gestión y prevención integral del riesgo a desastres:** minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
4. **Salud en igualdad:** robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud.
5. **Seguridad y vida libre de violencias:** potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.
6. **Participación política y en la toma de decisiones:** establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.
7. **Condiciones para la implementación y la sostenibilidad:** este eje concentra una serie de factores críticos para la efectiva operatividad de la PRIEG/SICA en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general. Entre ellos, el financiamiento, las estadísticas con perspectiva de género y la promoción de culturas para la igualdad.

Los ejes estratégicos dan paso a un cuerpo de 62 medidas distribuidas del siguiente modo, según tema y tipo (Tabla 1):

Tabla 1. Clasificación de medidas de la PRIEG/SICA por eje estratégico

Tipo de medida	Autonomía Económica	Educación	Gestión de Riesgo	Salud	Seguridad	Participación Política	Condiciones de implementación	Total
Homologación y armonización	2	2	2	1	3	2	7	12
Fortalecimiento de políticas sectoriales	7	4	3	3	3		7	20
Fortalecimiento institucional	3	3	3	5	3	6		30
Total medidas	12	9	8	9	9	8		62

Arquitectura regional

En cuanto a los arreglos institucionales, la PRIEG/SICA requiere de una arquitectura regional para la coordinación, el seguimiento y la evaluación, que fortalezca el mandato rector del COMMCA y de los mecanismos nacionales de la mujer; a la vez, que permita una sana distinción de roles en dos niveles: entre instituciones con mandatos transversales y sectoriales; y entre instituciones regionales y nacionales.

La arquitectura de la PRIEG/SICA contará con los siguientes mecanismos¹:

- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), como órgano político y máxima autoridad en los asuntos de la PRIEG/SICA, emitirá las recomendaciones y resoluciones que estime convenientes para impulsar el avance de las medidas establecidas.
- Comité Directivo Regional (CD-PRIEG), conformado en el marco de la Comisión de Secretarías del SICA, por la vía de mandar a esta instancia el ejercicio de la función especial de actuar como ente directivo de la PRIEG/SICA.

1. Anexo 1. Mecanismos Nacionales de la Mujer, Comité Directivo Regional y Comités Técnicos Sectoriales de la PRIEG/SICA.

- Comités Técnicos Sectoriales (CTS-PRIEG), con el rol de apoyar la implementación y el seguimiento, mediante la promoción de la coordinación interinstitucional, discusión y consolidación de planes de acción e informes, y la elaboración de propuestas para el avance de las medidas.

Finalmente, hay que precisar que para la ejecución de la PRIEG/SICA se hace un llamado a toda la institucionalidad SICA y sus correspondientes mecanismos nacionales, toda vez que sus mandatos se relacionen con el contenido de las medidas propuestas, por tanto, también representa una oportunidad para el fortalecimiento de la cooperación intergubernamental.

Marco de referencia

1.1. Compromisos internacionales en materia de igualdad: agendas de consenso y agendas pendientes

La Región SICA² se ha situado a favor de la igualdad entre los géneros, reconociendo jurídicamente la normativa internacional existente, desde la Carta de las Naciones Unidas a la fecha, ha firmado y ratificado un número significativo de acuerdos, tratados y convenciones internacionales, regionales y nacionales relativos a la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres.

El marco normativo y jurídico internacional en esta materia es amplio. Entre los instrumentos internacionales más importantes para la Región, firmados y ratificados por los países miembros, se encuentran: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (mejor conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés, aprobada por la ONU, en 1979) – y su Protocolo Facultativo, aprobado en 1999 –; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, aprobada en 1994.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing del año 1995, constituye un hito de alcance histórico por la igualdad, y contó con la participación de representaciones de los ocho países que conforman la Región SICA. Este instrumento incluye el reconocimiento de la responsabilidad estatal, del sector privado y de la sociedad civil en el accionar para eliminar todos los obstáculos a la igualdad de oportunidades. Asimismo, emergieron el “*mainstreaming*” y el “empoderamiento” como estrategias para el pleno desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, orientaciones aún vigentes.

A partir de este contexto de directrices para proyectar la igualdad, el panorama de los países de la Región ha cambiado positivamente, se cuenta con mecanismos para el adelanto de las mujeres, legislaciones específicas, políticas públicas y diversos instrumentos para operativizar los compromisos suscritos.

2. La Región SICA está integrada por los países: Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Tabla 2. Situación de la Región SICA respecto de su adhesión y ratificación a los principales compromisos internacionales para la promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	República Dominicana
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)	Adhesión	Estado Parte	Adhesión	Adhesión	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW - 1979)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Protocolo Facultativo CEDAW (1999)	Estado Parte	-	-	-	-	Estado Parte	
Convención sobre los Derechos del Niño, CD (1989)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)	Estado Parte	-	-	Adhesión	-	Estado Parte	Estado Parte
Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952)	Estado Parte	Estado Parte	-	Adhesión	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1994)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte

(-) No Estado Parte

Fuente: Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA), con base en los datos proporcionados por los mecanismos nacionales de la mujer de los países miembros del SICA que integran el COMMCA.

Algunos países han incorporado medidas de acción positiva dentro de sus legislaciones electorales para facilitar y promover la participación política de las mujeres, con base a leyes de igualdad y leyes integrales para la eliminación de la violencia contra las mujeres; también se ha efectuado la armonización de la legislación relativa a la familia y los derechos civiles y políticos.

Dado que algunas de estas legislaciones pertenecen a la denominada *segunda generación*, ha sido posible la incorporación de problemáticas como el feminicidio, tráfico de mujeres, niñas y niños, violencia sexual, entre otros; la adaptación de terminologías y conceptos y, en algunos casos, la ampliación de los ámbitos de aplicación de las leyes de violencia, incluyendo otros tipos de relaciones y/o vinculaciones en los que una persona incurre en delito³.

3. Anexo 2. Compromisos internacionales, regionales y nacionales relativos a la igualdad y los derechos de las mujeres.

Sin embargo, a pesar de los significativos avances, en algunos países sigue pendiente la adopción y ratificación de ciertos instrumentos internacionales como el Protocolo Facultativo de la CEDAW, la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer o las reservas al reconocimiento de la Corte Internacional de Justicia, como la entidad encargada de velar por el cumplimiento de dichos acuerdos (Tabla 2).

Otro factor que ralentiza los avances logrados es el hecho de que los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres poseen presupuestos limitados con relación a sus mandatos, los cuales dependen de la solidez fiscal y, sobre todo, del compromiso de los gobiernos para invertir en la igualdad entre los géneros; consecuentemente, se enfrentan dificultades para la puesta en marcha de los planes nacionales de igualdad, el fortalecimiento institucional y en los servicios de atención y restitución de derechos a mujeres víctimas de violencia.

Los mecanismos para el adelanto de la mujer que en montos absolutos cuentan con más fondos son: Costa Rica y República Dominicana; en el otro extremo, los países que menos presupuesto asignan son: Honduras y Nicaragua (Tabla 3).

Tabla 3. Asignación presupuestaria a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (Millones USD\$), año 2017

Guatemala - Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	US\$ 3,300,000.00
El Salvador - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	US\$ 5,143,445.00
Honduras - Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	US\$ 957,050.26
Nicaragua - Ministerio de la Mujer (MINIM)	US\$ 992,486.03
Costa Rica - Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	US\$ 35,000,000.00
Panamá - Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	US\$ 6,144,400.00
República Dominicana - Ministerio de la Mujer (MMUJER)	US\$ 11,602,809.00

Fuente: Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA), con base a datos proporcionados por los mecanismos nacionales de la mujer de los países miembros del SICA que integran el COMMCA.

La agenda pendiente de los países de la Región se centra en áreas como: el acceso de las mujeres a la justicia; mercado laboral y cuidado; servicios de atención y restitución de derechos para mujeres víctimas de violencia; derechos sexuales y reproductivos; acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones en el ámbito público y privado; acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC); regulación de los medios de comunicación social, tanto de titularidad pública como privada, en el respeto a la igualdad; planes de educación no sexistas y libres de estereotipos; presupuestos con perspectiva de género; e incorporación de las agendas de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

Muchos de los temas de la agenda pendiente están incluidos en compromisos internacionales, como los contraídos en la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Órgano subsidiario de la CEPAL, en el marco de los Consensos que se adoptan en este espacio. Los más recientes Consensos (Quito, 2007; Brasilia 2010 y Santo Domingo 2013) marcan la pauta en materia de autonomía económica de las mujeres y en temas relevantes como: el trabajo doméstico remunerado, las TIC y el empoderamiento de las mujeres, entre otros.

Por otro lado, el Consenso de Montevideo, resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre la Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, llevada a cabo en agosto de 2013, hace una revisión de los asuntos pendientes y de los nuevos desafíos para la Región, en materia de población y desarrollo. Entre las prioridades incluidas en la agenda actual se encuentran: los derechos, necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, protección social y retos socioeconómicos; la brecha en el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y equidad de género; poblaciones indígenas y afrodescendientes. Esta agenda se incluye en la PRIEG/SICA en la modalidad de enfoques estratégicos para guiar las acciones de la misma.

1.2. Contexto de la igualdad en la Región SICA

La población de Centroamérica y República Dominicana asciende a más de 56.2 millones de habitantes y las mujeres representan la mitad de esta población, es decir el 50.6 % (Tabla 4).

Tabla 4. Total de población en Centroamérica y República Dominicana (porcentaje de mujeres), año 2015

País	Población en Millones	% de mujeres
Guatemala	15,9	51.1%
El Salvador	6,3	52.8%
Honduras	8,8	50.01%
Nicaragua	6,0	50.7%
Costa Rica	4,8	49.9%
Panamá	3,9	49.8%
República Dominicana	10,5	50.1%

Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2015.

La Región SICA protagoniza una transición demográfica que se caracteriza por la disminución del ritmo de crecimiento poblacional y el paulatino envejecimiento de la población. Como conjunto, se encuentra en un momento en el que el peso de la población en edades productivas ha aumentado considerablemente, al comenzar a disminuir la población más joven y no haber

acumulado de manera significativa población en edad avanzada. A este fenómeno se le ha llamado “bono demográfico”; una situación que permite potenciar el crecimiento y el desarrollo.

La migración es otro factor relevante en el panorama de la Región. Aunque algunos estudios exploratorios afirman que las mujeres migrantes, sobre todo las que migran a Estados Unidos, pudieran estar mejorando su autonomía económica, lo cierto es que hace falta estudiar a profundidad las relaciones de género que tienen lugar en las dinámicas de la población migrante. Existe información y estudios preliminares que relacionan la migración con el alto riesgo de violencia hacia las mujeres y con el establecimiento de las denominadas ‘cadenas globales de cuidado’.

También, se ha acelerado la migración campo-ciudad. En términos generales, el istmo centroamericano ha pasado de ser mayoritariamente rural en 1980, cuando los dos tercios de su población vivían en el campo; a ser mayoritariamente urbano, con más de la mitad de la población viviendo en las ciudades (Estado de la Región, 2011). Del año 2005 al 2015, la población del área urbana ha crecido de manera considerable. Para el año 2015, se cuenta con un 38 % de población que habita en la zona rural y un 62 % de población en la zona urbana (Tabla 5).

Tabla 5. Población en área urbana y rural (porcentaje)

País	Área	2005	2010	2015
Guatemala	Rural	50.0	42.8	36.4
	Urbana	50.0	57.2	63.6
El Salvador	Rural	42.2	39.7	37.4
	Urbana	57.8	60.3	62.6
Belice	Rural	53.7	55.0	56.0
	Urbana	46.3	45.0	44.0
Honduras	Rural	52.2	49.5	46.9
	Urbana	47.8	50.5	53.1
Nicaragua	Rural	43.0	41.7	40.4
	Urbana	57.0	58.3	59.6
Costa Rica	Rural	37.4	34.0	31.2
	Urbano	62.6	66.0	68.8
Panamá	Rural	36.3	34.9	29.2
	Urbana	63.7	65.1	70.8
República Dominicana	Rural	34.5	31.4	28.9
	Urbana	65.5	68.6	71.1

Fuente: Sistema Integrado de Información Estadística del SICA

En las últimas décadas, la situación en general de las mujeres ha mejorado de manera sustantiva en diferentes ámbitos. Los indicadores muestran adelantos en el grado educativo de las mujeres, aumentos en su inserción en el mercado laboral y en los cargos de toma de decisiones, pero aún existen importantes desafíos para lograr la igualdad. A continuación, se presenta un breve panorama sobre la situación de las mujeres en la Región, con información sintética que ha sido agrupada en los tres pilares de la autonomía de las mujeres⁴.

1.2.1. Autonomía Económica

La autonomía económica de las mujeres se relaciona con la suma de las capacidades de estas para generar sus propios ingresos y recursos, y acceder al trabajo remunerado sin discriminación y en condiciones de igualdad, lo que les permite su pleno desarrollo y la toma de decisiones sobre su vida. Además, conlleva establecer la corresponsabilidad social sobre el cuidado y el reconocimiento de su aporte a la economía a través del trabajo no remunerado.

En la Región, la participación de mujeres y hombres en las diferentes actividades económicas está determinada por la asignación de roles y prácticas diferenciadas a través de la división sexual del trabajo. En tal caso, las diferencias entre hombres y mujeres en términos de participación laboral, empleo, desempleo e ingresos se mantienen debido a factores estructurales que segregan la participación de las mujeres en sectores de baja productividad, en el sector informal, con limitado acceso a créditos y con menores salarios, auto-empleo y otras formas no asalariadas de generación de ingresos.

La discriminación contra las mujeres en el ámbito económico se expresa en los siguientes aspectos: la estandarización masculina de los criterios y perfiles en cargos gerenciales; la promoción de oportunidades laborales alineada a la continuidad de la división sexual del trabajo que confina a grandes proporciones de mujeres a sectores productivos menos remunerados y, muchas veces, sin condiciones de dignidad y seguridad laboral o les aísla al ámbito del trabajo doméstico; la limitada capacidad de acceso a vivienda y tierras productivas; el limitado acceso e incorporación a formación técnica no tradicional y la carencia de tiempo para la formación, trabajo o empleo.

4. La autonomía de las mujeres se ha conceptualizado en tres dimensiones: económica, física y política. Este concepto se desarrolla para la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, celebrada en Brasilia en 2010, con el fin de presentar los avances y desafíos de los países para dar respuesta a la desigualdad. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL).

La participación femenina en la Población Económicamente Activa (PEA) es baja respecto de la participación de los hombre en esta, alcanza solo el 38.5 % como promedio en la Región (Tabla 6). Además, el porcentaje promedio en la región de mujeres sin ingresos propios para el 2015 es del 36.5 %, considerablemente superior al de los hombres en tal situación (Tabla 7). Peor es la situación para las mujeres rurales, que apenas alcanzan una participación que ronda el 30 %, mientras que la participación de los hombres supera al 75 %.⁵

Tabla 6. Población Económicamente Activa (Porcentaje), año 2015

País	PEA	PEA Femenina (%)	PEA Masculina (%)
Guatemala	6 803 259	37.5	62.4
El Salvador	2 815 916	42.9	57.0
Honduras	3 426 807	35.9	64.0
Nicaragua	2 807 904	37.8	62.1
Costa Rica	2 330 897	38.6	61.3
Panamá	1 856 418	38.3	61.7
República Dominicana	4 305 882	38.4	61.5

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Tabla 7. Mujeres sin ingresos propios (Porcentaje), año 2015⁶

País	Mujeres (%)	Hombres (%)
Guatemala	51.0	14.0
El Salvador	35.7	16.0
Honduras	39.7	15.8
Nicaragua	Nd	Nd
Costa Rica	35.0	10.5
Panamá	28.1	8.1
República Dominicana	29.7	12.6

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

5. Con base a datos de la CEPAL, SISCA/SICA elaboró la tasa de participación económica de la población rural, según sexo, para los años 2009-2014, para la población económicamente activa de 15 años y más. Las cifras corresponden a la información más reciente disponible en la base de datos consultada: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá y República Dominicana información al 2014, para Honduras del 2013 y para Nicaragua de 2009.
6. Proporción de la población femenina (o masculina) de 15 años y más que no es perceptora de ingresos monetarios individuales y que no estudia (según su condición de actividad) en relación con el total de la población femenina (o masculina) de 15 años y más que no estudia.

El Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL señala que percibir ingresos propios otorga poder de decisión sobre la administración de las retribuciones económicas para cubrir las necesidades propias y de otros miembros del hogar, por lo que este indicador es clave para caracterizar la falta de autonomía económica de las mujeres.

Los países de la Región muestran proporciones significativas de mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza, tanto en el ámbito urbano, como el rural, situación que se agudiza en hogares con mayor presencia de niños y niñas.

El índice de feminidad en hogares pobres compara el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años respecto de los hombres pobres en esa misma franja. Este indicador muestra que los esfuerzos de reducción de la pobreza no han beneficiado de igual manera a hombres y mujeres, ni han tenido el mismo ritmo, y que finalmente los hogares pobres concentran una mayor proporción de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva (CEPAL, 2015) (Tabla 8).

Tabla 8. Índice de feminidad en hogares pobres, año 2015 ⁷

País	Índice
Guatemala	101.9
El Salvador	103.8
Honduras	100.7
Nicaragua	104.3
Costa Rica	125.0
Panamá	123.2
República Dominicana	132.3
América Latina	118.2

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Asimismo, persisten la brecha salarial entre hombres y mujeres y la segregación ocupacional para las mujeres, lo que estaría revelando que el empleo no produce de manera directa la igualdad salarial, y que la formación profesional aún no es suficientemente inclusiva para generar el acceso a empleos de manera equitativa.

7. El Índice de feminidad en hogares pobres muestra las disparidades en la incidencia de la pobreza (indigencia) entre mujeres y hombres. Un valor superior a 100 indica que la pobreza (indigencia) afecta en mayor grado a las mujeres que a los hombres; un valor inferior a 100, la situación contraria.

Las tareas domésticas y del cuidado siguen siendo una responsabilidad predominantemente femenina. Las mujeres trabajan menos horas en un trabajo remunerado para dedicarse al cuidado de sus hijos y dedicarse a labores domésticas, en promedio se encargan dos veces y media más de estas labores que los hombres. También, las mujeres empleadas tienen jornadas de trabajo más largas que los hombres, en este punto se calcula que la brecha de género es de 73 minutos y de 33 minutos; aun así, continúan asumiendo la mayor parte de labores del cuidado y las tareas domésticas no remuneradas.⁸

En todos los países de la región para los cuales hay datos disponibles, el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres es mucho mayor que el tiempo que dedican los hombres a estas mismas actividades. Esto evidencia que pese a la creciente participación femenina en el trabajo para el mercado, esta no se ha visto correspondida por una mayor participación masculina en labores domésticas y de cuidados no remunerados al interior de los hogares. La sobrecarga de horas de trabajo de las mujeres actúa como una barrera para la participación en el mercado laboral en igualdad de condiciones con los hombres y el acceso a recursos económicos que les permitan mayores grados de autonomía (CEPAL, 2015).

En cuanto al tema empresarial, la Región se caracteriza por la cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) existentes. En 2011 el 64 % de las micro y pequeñas empresas de El Salvador estaban en manos de mujeres (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2011), en Panamá, en 2010, más del 57 % de las microempresas estaban lideradas por mujeres (Ministerio de Economía y Finanzas); en República Dominicana (datos de enero 2009) alrededor de un 45 % de las micro, pequeñas y medianas empresas eran dirigidas por mujeres (Consejo Nacional de Competitividad); y en Nicaragua, el 55 % de las MIPYMES eran administradas por mujeres (Ministerio de Fomento e Industria y Comercio de Nicaragua).

Cuanto mayor es el tamaño de las empresas, menor es la participación de las mujeres en la propiedad de las mismas y menor aún su participación en la gerencia general de estas, diferencia que se profundiza al pasar del segmento de las medianas a las grandes empresas.

Respecto a la propiedad de la tierra, algunos datos disponibles dan cuenta de que la proporción de mujeres propietarias aún es baja. Por ejemplo, en El Salvador, las mujeres representan tan solo un 14 % de las personas propietarias de tierras con vocación agrícola (EHPM 2011). Y para la década pasada, se estimó que en Honduras, solo un 12 % de los títulos de parcelas de tierra correspondía a mujeres, mientras que, en Guatemala, solamente un 9 % de las adjudicaciones de tierra dadas, entre 1962 y 1996, correspondió a las mujeres indígenas (Calfio Montalva, 2005).

En otro ámbito, si bien en la Región SICA se realizan importantes avances en cuanto al acceso y cobertura educativa, traducidos primordialmente en una mayor escolaridad para las niñas, entre

8. OIT (2016).

los principales retos, se mantiene la necesidad de avanzar en la calidad de la educación, que se exprese en una sólida currícula capaz de fomentar el principio de igualdad y no discriminación en todos los planes de estudio, y en la formación y práctica profesional del personal docente en todos los niveles y modalidades de los sistemas educativos.

Está demostrado que hay un efecto multiplicador mayor en el incremento de ingresos en las mujeres (un 44 % Vs. 36 % para los hombres) cuando ellas logran completar cuatro años o más de estudios (ONU, 2005). En la Región, los últimos censos realizados reflejan que el analfabetismo femenino es, en general, ligeramente menor que el de los hombres, como se ve reflejado en la tasa de alfabetización (Tabla 9).

Tabla 9. Tasa de alfabetización de las personas de 15 años y más de edad, según sexo (porcentaje), año 2015

País	Mujeres	Hombres	Total
Guatemala (año 2014)	76.4	86.8	81.3
El Salvador	86.2	90.0	88.0
Honduras	87.9	87.9	87.9
Nicaragua	nd	nd	nd
Costa Rica	nd	nd	nd
Panamá	nd	nd	nd
República Dominicana	92.3	91.7	92.0

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

La tasa neta de matrícula por nivel de enseñanza preprimaria, expresa mayor matrícula para las niñas (Tabla 10). No obstante, en general, persiste el déficit de cobertura para atender poblaciones de 3 a 5 años, edades en las que los hijos e hijas demandan más horas de cuidado, lo que se convierte en un factor determinante de que las mujeres pasen a formar parte de la población que declara no ser económicamente activa a causa de los “quehaceres domésticos” u “obligaciones familiares” (categorías comúnmente utilizadas en las Encuestas de Hogares).

Tabla 10. Tasa neta de matrícula por nivel de enseñanza Preprimaria (porcentaje), año 2015

País	Niñas	Niños	Total
Guatemala (año 2014)	43.1	42.8	42.9
El Salvador	62.4	60.3	61.3
Honduras	42.9	40.9	41.9
Nicaragua	nd	nd	nd
Costa Rica	50.1	50.6	50.4
Panamá	nd	nd	nd
República Dominicana	44.2	42.1	43.2

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

El porcentaje de estudiantes que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria presentan bastante paridad, como está reflejado por las cifras al 2015 (Tabla 11).

Tabla 11. Porcentaje de estudiantes que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria, año 2015

País	Niñas	Niños	Total
Guatemala (año 2014)	71.5	72.0	71.8
El Salvador	85.2	80.3	82.6
Honduras	76.7	74.3	75.4
Nicaragua	nd	nd	nd
Costa Rica	91.4	89.4	90.4
Panamá	nd	nd	nd
República Dominicana	80.8	76.7	78.6

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

El porcentaje de personas de 20 a 24 años con educación secundaria completa por sexo para el 2014, da cuenta de más jóvenes mujeres que poseen estudios en comparación a los hombres (Tabla 12).

Tabla 12. Porcentaje de personas de 20 a 24 años con educación secundaria completa por sexo, año 2014

País	Mujeres	Hombres	Total
Guatemala (año 2014)	32.8	33.2	33.0
El Salvador	48.2	43.2	45.9
Honduras	nd	nd	nd
Nicaragua	nd	nd	nd
Costa Rica	62.3	54.4	58.2
Panamá	62.5	54.5	58.6
República Dominicana	70.1	52.3	60.9

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

La enseñanza universitaria de población de 25 a 59 años de edad, según años de instrucción, de igual manera refleja mayor grado de estudio para mujeres (excepto Guatemala y El Salvador). En este indicador se incluye la enseñanza universitaria y la formación profesional técnica (Tabla 13).

Tabla 13. Enseñanza universitaria, año 2015

País	Mujeres	Hombres	Total
Guatemala (año 2014)	5.8	6.5	6.1
El Salvador	14.2	15.1	14.6
Honduras	nd	nd	nd
Nicaragua	nd	nd	nd
Costa Rica	24.7	23.2	24.0
Panamá	33.2	24.6	29.1
República Dominicana	24.8	17.0	21.0

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Sin embargo, los países tienen una deuda pendiente con insertar al mercado laboral a la población juvenil que, además, no se encuentra inscrita en ningún tipo de formación educativa. Este sector de la población que oscila entre los 15 a 24 años de edad, que no estudia ni trabaja, por grupos de edad y área geográfica, para el año 2014, sobrepasa el 25 %, como lo expresan los datos (Tabla 14). En América Latina y el Caribe, cerca de 30 millones de jóvenes no estudian ni trabajan, de ese total, el 70 % son mujeres de sectores predominante urbanos y el 55 % se dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.⁹

Tabla 14. Jóvenes de 15 a 24 años de edad que no estudian ni trabajan (o no integran la PEA), año 2014

País	Porcentaje
Guatemala	25.8
El Salvador	24.9
Honduras (año 2013)	25.7
Nicaragua	nd
Costa Rica	12.7
Panamá	18.4
República Dominicana	17.5

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

El gasto público en educación es una de las principales razones de las problemáticas que enfrentan los sistemas de educación en la Región, pues sigue siendo sumamente limitado con relación a lo establecido en los compromisos internacionales, de ahí las dificultades para mejorar en los indicadores de calidad, donde la promoción de la igualdad entre los géneros encuentra cabida (Tabla 15).

9. Datos publicados por la OCADE, con base a información de la CEPAL al 2012.

Tabla 15. Gasto público en educación (porcentaje del PIB), año 2015

País	Porcentaje
Guatemala	3.0
El Salvador	3.5
Honduras	nd
Nicaragua (año 2010)	4.5
Costa Rica	7.2
Panamá (año 2011)	3.2
República Dominicana	nd

Fuente: CEPAL, 2015. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

1.2.2. Autonomía Física

La autonomía física de las mujeres refiere dos ámbitos críticos, la violencia basada en género y el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres. La muerte violenta de una mujer por razones de género es la expresión más grave de violencia y, por lo general, es la culminación del continuum de violencia y discriminación que las mujeres enfrentan en el transcurso de su vida.

En los últimos años, las mayores tasas de homicidios por cada 100,000 habitantes se ubican en los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)¹⁰ (Tabla 16).

Tabla 16. Tasa de homicidios por 100,000 habitantes 2016 (ambos sexos)

País	Porcentaje
Guatemala	27.3
El Salvador	81.2
Honduras (año 2013)	59.1
Nicaragua	7
Costa Rica	11.8
Panamá	9.3
República Dominicana	n.d

Fuente: Insign Crime y UNODC, 2016.

10. WHO, UNODC, UNDP (2014). Global Status Report on Violence Prevention 2014. Geneva.

En este contexto de violencia, los países de Centroamérica, con excepción de Costa Rica, constatan un significativo número de mujeres que muere en razón del género. Se observa cada vez más el aumento del uso de armas de fuego y que gran parte de estos hechos son cometidos en lugares públicos, con participación de grupos y redes del crimen organizado (Tabla 17).¹¹

Tabla 17. Número de femicidios y tasa de femicidio (2014, 2015 y 2016)

País	2014	2015	2016	Tasa de femicidio por cada 100.000 mujeres (2016)
Guatemala	217	201	211	2.5
El Salvador	292	275	371	11.0
Honduras	531	471	466	10.2
Nicaragua	38	53	49	-
Costa Rica	14	12	13	0.5
Panamá	26	29	19	0.9
República Dominicana	188	77	70	-

Fuente: Costa Rica: Sección de Estadística, Departamento de Planificación Poder Judicial; El Salvador: Fiscalía General de la República; Guatemala: Organismo Judicial y Ministerio Público; Honduras: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios; Panamá: Fiscalía Sexta Superior del Ministerio Público. Para el 2014, el dato de El Salvador proviene de la Policía Nacional Civil; en Guatemala de la Policía Nacional de Guatemala; 2014 proviene del Ministerio Público; Para Nicaragua los datos del 2014 y 2015 provienen del Ministerio Público y para República Dominicana los datos del 2016 provienen de la Procuraduría General de la República.

La violencia en todas sus expresiones limita el desarrollo integral de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos universales, incluidos en ellos los sexuales y reproductivos. Además, es importante señalar que predomina la violencia física o sexual ejercida por el esposo o compañero de vida.

El embarazo adolescente se ha elevado en los últimos años, provocando la postergación de la educación de la niña o el abandono escolar, la profundización de la pobreza y la transferencia intergeneracional de patrones de desigualdad. El embarazo adolescente contribuye a mayores niveles de mortalidad y morbilidad materna, ya que está asociado a posibilidades de complicaciones durante el embarazo y el parto, el cual se ve agravado porque las adolescentes no suelen buscar ni recibir la atención prenatal necesaria.¹²

11. El 75 % de los hechos de violencia en América es cometido por armas de fuego, el 16 % por arma corto-punzante y el 9 % por otro tipo de arma. Idem. página 12.

12. Organización Panamericana de la Salud. Propuesta de indicadores al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina.

Al hacer referencia a la salud de las mujeres y el ciclo vital, cerca del 2 % de las muertes de las jóvenes de 15 a 29 años se debe a causas relacionadas con el embarazo, parto o puerperio (CEPAL, UNFPA, 2011). Todos los años se producen 1,2 millones de embarazos no planeados, de los cuales el 49 % sucede entre adolescentes. Según la OPS, en los países del CA4¹³ –Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua– y República Dominicana, el porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez asciende del 21 hasta el 25 %.

Por otra parte, sobre el panorama de la migración, el Informe Preliminar de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional (2017)¹⁴ hace referencia a la migración centroamericana destacando que, en las últimas dos décadas ha adquirido mayor intensidad y complejidad. Con excepción de Costa Rica y Panamá, todos los países muestran saldos netos migratorios negativos; principalmente, los países del Triángulo del Norte. Los Estados Unidos es el principal país receptor, y hacia el 2015, el 78 % de los emigrantes centroamericanos (3, 13 millones) residían en ese país. Asimismo, el Informe señala que los flujos intrarregionales son menores, pero existe un flujo poblacional de población nicaragüense a Costa Rica, y de población guatemalteca a México.

Si bien la población migrante es preferentemente masculina, cabe destacar que este fenómeno muestra una creciente participación de mujeres. En las aprehensiones realizadas por autoridades mexicanas, las mujeres solo representaban un 12 % de las aprehensiones en 2012 y se observa un sistemático incremento, al aumentar al 23 % las aprehensiones de mujeres en 2016.¹⁵

De manera global, la Región está experimentando un conjunto de transformaciones demográficas que plantea retos no sólo para los mercados laborales, sino también para las políticas sociales. Según estimaciones de la CEPAL, la esperanza de vida en la Región, ha aumentado en un promedio de 12 años en las últimas tres décadas, pero esto representa una ventaja solo relativa para las mujeres, para quienes una vida más larga no se ha traducido automáticamente en una vida más saludable, sino, al contrario, en una “discapacidad funcional”.

13. El CA4 hace referencia al Convenio de Creación de Visa Única Centroamericana.

14. Informe Preliminar de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional Preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (CEPAL, Naciones Unidas, OIM) (2017).

15. Dado que México y Centroamérica constituyen en los hechos un “corredor migratorio”, con movimientos de personas con distintos orígenes y destinos, la trata de personas y el tráfico de migrantes han cobrado una inusitada importancia. Según los informes sobre el tema, la subregión (Centroamérica y México) funciona como abastecedora de personas a las redes de trata que serán explotadas en otros países (región de origen), constituye un espacio que recibe y esconde a las víctimas que están siendo trasladadas a otros países (tránsito) y abastece una demanda de víctimas extranjeras que serán explotadas en la subregión en diversas actividades (empleo doméstico, agrícola, construcción, pesca, comercio sexual, mendicidad, entre otras). En cuanto al tráfico ilícito de migrantes, la subregión se ha constituido en un espacio en el que actúan redes locales e internacionales para trasladar migrantes originarios de los distintos países de la misma subregión, pero también procedentes de otros países del continente y aun de otros continentes, incluidas personas de origen africano y asiático. En ambos tipos de ilícitos existe un desconocimiento sobre las dimensiones precisas de la cantidad de actores y recursos que intervienen, por lo cual las medidas adoptadas para la prevención y combate de la trata de personas y el tráfico de migrantes han tenido un alcance limitado.” (Idem, página 39)

Según la Secretaría Presidencial de la Mujer de Guatemala, en este país se ha registrado un incremento constante de casos de violencia contra la mujer desde el año 2008, fecha en que entra en vigor la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses realiza evaluaciones en casos de posible violencia sexual, dentro de las cuales, el 90 % son realizadas por sospechas de violación y el 60 % de las mujeres evaluadas por violencia sexual están comprendidas en niñas y jóvenes entre los 10 a 19 años de edad.

Durante el año 2016, el Ministerio Público de este país registró 200 denuncias de femicidio, las cuales representan el 30 % de las muertes violentas de mujeres. En los 9 años a partir del establecimiento de este delito, se han totalizado 1,988 denuncias de femicidios en Guatemala.

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil de Guatemala, la tasa global de fecundidad era de 5 hijos para 1995, mientras que para el periodo 2014-2015, se ha reducido en promedio a 3 hijos por mujer. Sin embargo, en las mujeres que no han tenido acceso a la educación y que viven en condiciones de pobreza, el número de hijos promedio es de cinco (MSPAS, 2017).

En este país, la mortalidad materna descendió de 153 en 2000 a 113.4 en 2013. No obstante, sigue siendo uno de los indicadores más altos en Latinoamérica y el Caribe, que en promedio tiene una razón de mortalidad materna de 77 para el mismo año. Sólo en el año 2016, Guatemala registró 37,624 embarazos en adolescentes de 10 a 19 años, de los cuales, el 4 % de ellos en niñas de 10 a 14 años (MSPAS, 2016).

Conforme al Observatorio de la Violencia en Honduras, la tasa de feminicidio al 2016, asciende a 10.2 (por cada 100,000 mujeres) y 466 en números absolutos. Según el Reporte Estadístico de Violencia Doméstica del Sistema 911, de enero a septiembre de 2017, fueron recibidas 35,991 denuncias, de las cuales no se tiene el dato sobre las judicializadas.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012, respecto a la salud sexual reproductiva, expresa que en Honduras, el 54 % de las mujeres comparten con su pareja las decisiones relativas al cuidado de su salud, la mortalidad materna es de 73 (por cada 100,000 mujeres), la tasa de fecundidad global es de 2.9 hijos, y el embarazo en adolescentes a nivel nacional es de 24 % de las mujeres en edad de 15 a 19 años.¹⁶

El Salvador, es considerado uno de los países más violentos de Latinoamérica, situación que también afecta de manera diferenciada a las mujeres, niñas y adolescentes. De acuerdo a las estadísticas recogidas por el ISDEMU, desde la entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer (LEIV), en 2012, hasta junio de 2016, han sido asesinadas un total de 1,930 mujeres.

16. Datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer de Honduras, noviembre 2017.

Aunque en 2016, se refleja una leve reducción de la tasa a 15.19 muertes por 100,000 mujeres, frente a las 16.79 reportadas en 2015, las cifras siguen demostrando el riesgo al que se enfrentan a diario las mujeres como consecuencia de la violencia.

Como respuesta, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en lo que se refiere a la salud, destaca el incremento de la cobertura en atenciones maternas relativas al parto hospitalario arriba del 90 %. En los últimos tres años, se ha logrado una reducción de 60 % de muertes maternas, pasando de una razón de 45.6 en el 2014 a 27.4 por 100,000 nacidos vivos para el 2016, siendo la razón de mortalidad materna más baja en la historia del país y de las mejores a nivel centroamericano.

Asimismo, este país mantiene una disminución sostenida de casos de VIH por transmisión de madre embarazada a hijo a un nivel de 1.20 %, y de la tasa de mortalidad por VIH del 3.27 por 100,000 habitantes. La Fiscalía General de la República (FGR) de El Salvador reporta que en promedio recibe anualmente más de 6,000 mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual (Título IV. Código Penal violación y otras agresiones sexuales. Para el año 2016, la cifra asciende a 5,970 mujeres, niñas y adolescentes¹⁷, esto representa una tasa de 173 por cada 100 mil mujeres.

El estudio Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015¹⁸, señala que “el Ministerio de Salud reportó que para el año 2015 un total de 13,146 niñas salvadoreñas de 10 a 17 años se inscribieron en control prenatal, de las cuales el 11% (1 de cada 9) tenían 14 años o menos”. Para el año 2016, la inscripción materna de niñas de 10 a 17 fue de 11,194 de las cuales 1,171 estaban en el rango etario de 10 a 14 años¹⁹.

En Costa Rica, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) reporta un promedio de 24 muertes de mujeres al año en razón de la violencia, aunque señala que cada vez más mujeres se atreven a denunciar la situación de violencia que viven por parte de parejas o exparejas de todas las edades. El Ministerio de Salud de Costa Rica reporta la violencia intrafamiliar como un evento de salud pública que es notificado por diferentes instituciones mediante la Boleta de Notificación Obligatoria Individual conocida como VE-01, la tasa de notificaciones sobre casos de violencia intrafamiliar en el período 2012 al 2016, es en promedio de 24 eventos por cada diez mil habitantes en todo el país. Siendo la provincia de Guanacaste, San José y Puntarenas los que reportan más casos de violencia en los dos últimos años.

17. Se incluyen los delitos del Art. 158 CP al 173-A CP donde las víctimas sean del sexo femenino.

18. Disponible en: <http://www.inclusion-social.gob.sv/wp-content/uploads/2016/09/El-Salvador-Mapa-de-Embarazos-2015.pdf>

19. Fuente: Ministerio de Salud de El Salvador. Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW).

Costa Rica revela también importantes vulnerabilidades referentes a la vida sexual de las mujeres y su salud sexual y reproductiva. Según los datos del Fondo de Población, en este país el 11 % de las mujeres inician su vida sexual antes de los 15 años; se producen 12.000 embarazos al año de jóvenes entre los 15 y los 18 años, y un 47 % de las mujeres reporta que su último embarazo fue no deseado. El 9.1 % de las niñas y adolescentes entre los 12 y 19 años ha tenido al menos un hijo o hija nacido vivo; el 10.8 % de adolescentes madres residen en las zonas rurales frente a 8.4 % de quienes habitan en la zona urbana. El 18.9 % de las adolescentes que se autodenominaron como indígenas ha tenido un hijo o hija. El 55.8 % de adolescentes con pareja tienen hijos e hijas y solo el 4.1 % de las solteras.

Por su parte, Panamá reporta 39 casos de feminicidios para el 2014; en el 2015, se contabilizaron 29 y un total de 19 para el año 2016. En los meses de enero a septiembre de 2017 se registraron 13 casos, según cifras del Ministerio Público, lo cual muestra una disminución del índice de femicidios.

No obstante, las diferencias que pueden encontrarse entre los países, la Región debe avanzar hacia la armonización de los marcos normativos con los compromisos y estándares internacionales existentes; corresponde fortalecer las respuestas regionales y nacionales frente a todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, con énfasis en la prevención en todos los niveles, la atención, persecución del delito, erradicación de la impunidad, el acceso real a la justicia, la protección efectiva de las mujeres, la reinserción social y la búsqueda por fortalecer la autonomía personal y económica de las mujeres; de igual manera, es fundamental el fortalecimiento de la institucionalidad responsable de garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

1.2.3. Autonomía Política

Los países del COMMCA/SICA han contado en las últimas tres décadas con la presencia de mujeres en la primera magistratura nacional: la presidenta Violeta Chamorro (1990-1997), en Nicaragua, la presidenta Mireya Moscoso (1999-2004), en Panamá, y la presidenta Laura Chinchilla Miranda, en Costa Rica (2010-2013).

La participación de las mujeres en las distintas instancias de gobierno de los países SICA es, en general, favorable. Sin embargo, sigue siendo baja en comparación con la participación de los hombres.

En el poder ejecutivo, con excepción de Costa Rica y Nicaragua (con 35 % y 56 % respectivamente) las mujeres representan entre el 11 % (República Dominicana) y el 21 % (Panamá) de las personas que integraron el Gabinete en el periodo de gobierno anterior²⁰. En cuanto a los órganos legislativos,

20. Datos de la PRIEG/SICA publicada en 2013.

la presencia de las mujeres también es variada. En 2012, su participación fue desde el 3.1 % en Belize, hasta el 38.6 % en Costa Rica.

Se puede destacar un avance en el ámbito local en cuanto a los concejos municipales. Pero, al examinar la participación de las mujeres como alcaldesas las cifras son todavía considerablemente reducidas, pues el resultado del promedio regional es menor del 15 %. En Guatemala y Panamá las mujeres representan un 10 % de los concejos municipales, mientras que en el resto de los países se sitúan por debajo de dichos porcentajes, con excepción de Costa Rica, que supera el 40 %, y República Dominicana, con un 33.3 % (COMMCA/SICA. Torres García, Junio 2012).

En Guatemala, el padrón electoral registra 7,517,096 personas empadronadas para el año 2016, de las cuales 4,045,345 son mujeres, es decir, que representan el 54 % del padrón. Sin embargo, las mujeres tienen poca representación en los espacios de toma de decisiones, un ejemplo de ello son los cargos electos o designados en la administración pública.

El Gabinete de Gobierno de Guatemala cuenta con 12 hombres ministros y 2 mujeres ministras, las Secretarías son ocupadas por 12 hombres y 3 mujeres. En el Congreso de la República, sólo 22 mujeres fueron electas como diputadas por listado nacional o diputadas distritales del total de 158 que conforman el Congreso (TSE, 2015). Al 2017, se registra un total de 26 mujeres ocupando una curul, lo cual representa el 16 % del total. Es importante destacar que para el Organismo Judicial ha existido un avance, en virtud de que existen 13 magistraturas, de las cuales 7 son ocupadas por mujeres. En el ámbito local, dentro de las 340 corporaciones municipales, sólo 8 mujeres son alcaldesas.

Por su parte, en Honduras, dada la reforma a la “Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas” se modificó la cuota de participación de las mujeres, de tal forma que en el proceso electoral 2012 pasó de 30 % al 40 % en las nóminas para cargos de partidos políticos y de elección popular; y se determinó el 10 % de la deuda pública de los partidos políticos para la capacitación y promoción política de las mujeres. A partir del proceso electoral primario del año 2016, se establece el principio de paridad con alternancia de la mujer y el hombre, 50 % por mujeres y 50 % por hombres.

En el último periodo electoral 2014-2018, las diputadas propietarias al Congreso Nacional son 33, es decir un 25.8 % y las diputadas suplentes son 38, que representa al 29.7 %. En relación a los gobiernos locales la participación en cargos de alcaldesas continúa siendo baja, en total hay 19 mujeres, que representan el 6.4 % de 298 cargos a nivel nacional.

Los principales indicadores que refieren la autonomía política de las mujeres en El Salvador, dan cuenta que también el porcentaje de mujeres en órganos de toma de decisión es menor que el de los hombres, como en el resto de países, con una muy baja presencia de mujeres en todas las instancias (Tabla 16).

El 32.1 % de mujeres diputadas en el Órgano Legislativo para el período 2015-2018, un 23 % de ministras, 23.8 % de viceministras y 22.4 % de mujeres directivas en instituciones autónomas. A nivel regional, solamente un 35 % de mujeres en el Parlamento Centroamericano, como propietarias y como suplentes para ese mismo periodo.

Los gobiernos municipales cuentan con un 10.7 % de mujeres alcaldesas, un 18.4 % de síndicas y un 26.3 % de regidoras. En el caso de la Corte Suprema de Justicia, para el 2016, las magistradas alcanzan el 33 %, según datos proporcionados por el ISDEMU.

Nicaragua presenta un panorama más alentador. La Organización de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, en el mapa de ranking mundial sobre participación política de las mujeres a nivel global, ubican a Nicaragua en primer lugar con mayor número de mujeres en cargos ministeriales y en quinto lugar en el parlamento, con el 46 % participación de mujeres parlamentarias.

De igual forma, es importante destacar que dentro del Top 10 del Foro Económico Mundial/ Informe Global de Brecha de Género 2017, se destaca a Nicaragua con un sexto lugar a nivel mundial; reflejando un gran aumento en su índice general, con casi el 81 % de su brecha de género general cerrada; reconociendo que Nicaragua sigue teniendo el mejor resultado en la Región de América Latina y el Caribe, por sexto año consecutivo.

Los datos reflejan que en el Poder Ejecutivo de Nicaragua, el 56 % de los cargos Ministeriales (educación, salud, gobernación, trabajo, familia, ambiente, economía familiar, mujer y defensa) son ocupados por mujeres; en el Poder Judicial, el 57 % es dirigido por magistradas, juezas, secretarías judiciales, conciliadoras y otros ámbitos; y en el Poder Legislativo, el 59.7 % es representado por mujeres. En los gobiernos locales, más del 44.4 % está representado por alcaldesas y 55.5 % por vicealcaldesas en los 153 municipios. El 50 % del total de concejalías también son ocupadas por mujeres.

Por su parte, Costa Rica cierra el 2017 con un ciclo marcado por el análisis y la expectativa para que las elecciones nacionales sean un espacio que evidencie los límites efectivos para la participación paritaria y se permita mayor número de mujeres en los puestos de elección popular. Según cifras proporcionadas por el INAMU, se cuenta con un total de 6 ministras y 14 ministros nombrados al 2016. En el caso de los viceministerios, la cifra se acerca un poco más, pues el 52 % corresponde a hombres, mientras que el 48 % de esos cargos corresponde a mujeres. Para el año 2016, únicamente el 14.8 % de los gobiernos locales son ocupados por mujeres. En la Asamblea, un 35 % de las diputaciones son ocupadas por mujeres y en el gobierno central, el 31 %.

Un avance en materia de derechos humanos de las mujeres, en términos de autonomía política, en Panamá, ha sido la aprobación de la Ley N° 56 de martes 11 de julio de 2017, que establece la participación de las mujeres en las Juntas Directivas Estatales.

Esta Ley N° 56 establece que al menos el 30 % de los miembros de las juntas directivas de organismos estatales deben ser mujeres; específicamente, el artículo 2 de la Ley estipula que en las instituciones del Gobierno Central, descentralizadas, empresas públicas, intermediarios financieros y aquellas reguladas por estos que tengan en su estructura de organización una junta directiva, un consejo de administración u organismos similares, se designará, como mínimo, un 30 % de mujeres de la totalidad de cargos.

En el Periodo de Gobierno 2015- 2019, en el Poder Ejecutivo las mujeres representan solo el 20 % de los miembros del Gabinete (Tabla 18).

Tabla 18. Porcentaje de mujeres electas en Panamá – Elecciones 2014

Cargo	Propietaria		Suplente	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Vicepresidenta	1	100 %	0	0 %
Diputada PARLACEN	4	20 %	11	55 %
Diputada Asamblea	13	18.2 %	9	12.7 %
Alcaldesa	12	15.6 %	18	23.4 %
Concejales	0	0 %	2	28.6 %
Representante	70	10.8 %	172	26.5 %

Fuente: Tribunal Electoral de Panamá

1.3. El camino recorrido por el SICA en materia de igualdad de género

Los Órganos del SICA han adoptado una serie de decisiones y medidas para avanzar en materia de igualdad y equidad de género a todo nivel y en todos los sectores, desde la reactivación de los esfuerzos de integración regional en 1991. El primer hito en este proceso fue la incorporación del COMMCA al SICA mediante el Acuerdo No. 13 de la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en junio de 2005. Con este hecho, se manifiesta la voluntad de emprender la institucionalización de la perspectiva de género, al dotar al SICA de un ente especializado con funciones de rectoría en materia de igualdad.

En esta ruta de fortalecimiento institucional para la igualdad, también se destaca el establecimiento de un Acuerdo Marco de Cooperación Funcional con la Secretaría General del SICA, de julio de 2007, mediante el cual, la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA se adscribe a ese órgano administrativo superior.

Las pautas elegidas en la estrategia del COMMCA han sido el establecimiento de alianzas y el fortalecimiento de capacidades de las instancias e instituciones del SICA con mandatos en los temas priorizados, con miras a posicionar los derechos de las mujeres de la Región, en la agenda de la

institucionalidad SICA. Estas alianzas han sido expresadas en la firma de Cartas de Entendimiento que enuncian compromisos por la continuidad de los esfuerzos mancomunados por la igualdad de género.

La institucionalización de la perspectiva de género se muestra en el nivel político en la aprobación de resoluciones del COMMCA, mandatos presidenciales y acuerdos de Consejos de Ministros, que acogen y emiten directrices para la asunción de la igualdad en el proceso de integración y en temas sectoriales priorizados. Un hito significativo fue la Declaración de Panamá “Sobre Género, Integración y Desarrollo”, adoptada en la XXXV Reunión de Presidentes de junio de 2010, como resultado de la Resolución con el mismo nombre emitida por el COMMCA y que fue elevada a los Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno.

Entre las Declaraciones que apuntan a temas sectoriales, cabe mencionar la emitida en 2005, durante la XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, en la que se reconoce la importancia de fortalecer las instituciones nacionales para prevenir y combatir la trata de personas y atender a las víctimas; y el Acuerdo generado en 2011, durante la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno, que mandata dotar de instrumentos y herramientas específicas al SICA para propiciar la participación de las mujeres en los eventos de desastres y de emergencia.

A nivel interinstitucional, también se ha logrado aprobar varias cartas de entendimiento que dan respuesta a los mandatos presidenciales; entre estas, la Carta de Entendimiento y Mutua Colaboración, firmada en 2010 entre el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y el COMMCA para la promoción de la participación política de las mujeres; y la Carta de Entendimiento entre el COMMCA y la Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), firmada en 2012, para la transversalización del enfoque de género en la producción de estadísticas e indicadores nacionales y regionales en los países del SICA.²¹ Además, se han firmado Actas de Constitución de seis Comités Técnicos Sectoriales, integrados por instancias regionales, quienes cuentan con Marcos de Funcionamiento para promover la implementación de la PRIEG/SICA.

Este tipo de expresiones políticas constituyen un asidero para el fortalecimiento de la incorporación de la igualdad en las intervenciones sectoriales de los diferentes subsistemas del SICA, a la vez, sustentan las bases que proporcionan viabilidad institucional a la PRIEG/SICA.

21. Anexo 3. Acuerdos relativos a la igualdad

1.4. Las políticas de igualdad en los países de la Región SICA

Las políticas de Estado tienen el poder de guiar la acción pública más allá de una administración gubernamental, debido a que se presentan como un compromiso de cambio social a largo plazo. Contar con políticas y legislaciones es el primer paso para pasar de los compromisos expresados a las realidades concretas.

En las últimas dos décadas, los países de la Región han avanzado en la creación de normativas e instrumentos para el logro de la igualdad, el empoderamiento y la inclusión de las mujeres. Los tratados y normativas de carácter internacional y regional han orientado las políticas nacionales en los países del SICA. Es destacable que en los últimos diez años se ha prosperado en la reforma y creación de códigos penales, políticas nacionales, planes plurianuales de igualdad y el fortalecimiento de los roles rectores de los mecanismos nacionales de la mujer. En definitiva, las políticas de igualdad ya son parte de los marcos institucionales de los Estados Parte del SICA. La elaboración de la PRIEG/SICA otorga un impulso adicional a la implementación de estos marcos nacionales, al establecer un posicionamiento conjunto que retroalimenta el trabajo por la igualdad y fortalece la cooperación intergubernamental e intersectorial en esta materia.

Balance general de las políticas de igualdad vigentes en los países SICA

Costa Rica

Costa Rica ha sido pionera en la promulgación de leyes en materia de igualdad y equidad en América Latina. Desde principios de los años noventa, cuenta con una Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, siendo el primer país de la Región que legisló en términos de igualdad de género (el resto inicia a mediados de los 90 y con temáticas específicas, principalmente considerando la violencia intrafamiliar).

Las reformas de códigos de trabajo, electorales, la creación de leyes y de planes nacionales han sido ejercicios constantes en este país. Durante el 2013, desarrolla la Política de Igualdad y Equidad de Género, que se presentó conjuntamente con las de El Salvador y Nicaragua como pioneras en América Latina, esta tiene vigencia de 10 años y va acompañada de un Plan de Acción de 5 años que abarca todos los ámbitos.

Los esfuerzos emprendidos han conseguido que se incorpore el principio de igualdad en el artículo 33 de la Constitución; y el de no discriminación en instrumentos legales. Es así que, en la Reforma Procesal Laboral del mes de enero del 2016, se prohíbe la discriminación por género (artículo 404). Además, se reformó el artículo 1º de la Constitución Política para establecer el carácter multiétnico y pluricultural del país.

En los últimos años, ha realizado acciones estratégicas para el cierre de las brechas financieras, tecnológicas y de empleabilidad para el empoderamiento económico de las mujeres, entre ellas, pueden citarse la visibilización del trabajo no remunerado y su aporte al desarrollo económico del país por parte de las mujeres, a través de la creación y aprobación de la Cuenta Satélite (sistema de información que permite conocer las características económicas de la cultura); y la creación de un régimen especial de aseguramiento en jornada parcial para trabajadoras domésticas, que les permitirá salir de la informalidad.

También, fue creado el Sistema de Gestión para la Igualdad de Género, este consiste en un esquema de certificación que incluye criterios de reclutamiento y promoción, procedimientos para la atención del hostigamiento sexual y el acoso laboral, medidas para conciliar el trabajo productivo y reproductivo, con empresas privadas e instituciones públicas que promueven la competitividad e inclusión de las mujeres.

Entre otras acciones relevantes, se registra la creación de mecanismos y procedimientos de inspección de derechos laborales por parte del Ministerio de Trabajo, generando cambios cualitativos en la inspección de situaciones no tradicionales, al amparo del control convencional, por ejemplo, la inspección no sólo al salario mínimo, sino a la diferencia salarial entre hombres y mujeres.

El sector productivo y ministerios de Economía, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, Comercio Exterior, desarrollan acciones coordinadas destinadas a mejorar la empresariedad y empleabilidad de las mujeres, mediante sus propios negocios.

En este marco, se desarrolla el programa de Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), con el cual se financian ideas productivas presentadas por mujeres, mediante el giro de recursos no reembolsables de entrega de capital semilla para emprendedurismo. Otro de los proyectos, Emprende (Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica), ha trabajado con 996 micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, el 5% de mujeres con discapacidad, mediante procesos de asistencia técnica y acompañamiento sobre la base de la articulación interinstitucional en las comunidades. Este Proyecto se desarrolla con una inversión de más de 4 millones de euros. Por su parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), las universidades públicas y el Ministerio de Educación Pública (MEP) impulsan la creación de destrezas y conocimientos científicos y tecnológicos de mujeres adolescentes, y la promoción de carreras científicas para las mujeres.

Guatemala

Guatemala ha desarrollado diversas políticas y legislaciones enfocadas a la lucha contra la violencia y cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, tales como: la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996); la Ley de Dignificación y Promoción

Integral de la Mujer (Decreto 7-99); la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008); la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003); la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad (Decreto 80-96); y la Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (Decreto 09-2009), entre otras.

En este país, destacan la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. La Política Nacional ha sido la primera en ser evaluada y actualizada en un proceso participativo, con organizaciones de mujeres de la sociedad civil y mecanismos gubernamentales. La PNPDIM está conformada por 12 ejes, entre los cuales se incluyen los de racismo y discriminación, el de equidad e identidad en el desarrollo cultural, demandados por las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.

En materia legal, otro de los avances ha sido la aprobación del Decreto 13-2017, que reforma el Código Civil y mediante el cual, se regula la edad mínima para contraer matrimonio (18 años) y se derogan las excepciones para que menores de edad puedan contraer matrimonio.

A partir de 2016, la Secretaría Presidencial de la Mujer, emprende el planteamiento y desarrollo de una estrategia para posicionar su rol como una instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres. Esta comprende una serie de acciones para el fortalecimiento institucional de la SEPREM y de otras instancias, tales como: la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), el Gabinete Específico de la Mujer y las Comisiones de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR).

Asimismo, la SEPREM ha fortalecido su estrategia metodológica de cara al acompañamiento técnico que brinda a la institucionalidad pública para el seguimiento de la PNDIM, y ha constituido la Mesa Interinstitucional de Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres, esta se orienta a identificar en el ciclo de la planificación, la programación, el presupuesto y la inversión públicos, los elementos y los momentos críticos para la incorporación de las prioridades de la CEDAW y de la PNPDIM. Uno de los elementos técnicos que recientemente fueron revisados y actualizados, es el del etiquetado del gasto, por medio de la aplicación del Clasificador Temático con Equidad de Género, contenido en la Ley de Presupuesto²².

El país se encuentra en desarrollo de agendas estratégicas, entendidas como herramientas de política pública que dan respuesta a problemáticas que son abordadas de forma sucinta en la PNPDIM y que requieren una atención inmediata, en concordancia con las prioridades nacionales

22. Artículo 17. Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Este clasificador surge inicialmente en cumplimiento del Artículo 36 del Decreto Número 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.

de desarrollo. En este marco, será oficializada la Agenda de Mujeres con Discapacidad, y las que darán respuesta a las demandas de mujeres migrantes, mujeres viviendo con VIH, trabajadoras sexuales y grupos LGBTI, entre otras. Por otra parte, el país actualiza para un nuevo periodo el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI).

Otro de los esfuerzos es el proceso de validación de la Política de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes. Esta constituye un instrumento estratégico para la prevención, atención y restitución de derechos a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Los avances de Guatemala se enmarcan en la construcción del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, que representa el mecanismo de país para la gestión política y de coordinación técnica para el seguimiento del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

El Salvador

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU es la institución nacional rectora de las políticas públicas para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Su ámbito de actuación se rige por las disposiciones establecidas en su Ley de creación y reglamentos.

En El Salvador, destaca la adopción de medidas legislativas como las siguientes: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer (2011); Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2012); Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, en junio de 2016; Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), en abril de 2009; Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, 2014; y la Ley Especial contra la Trata de Personas, en 2014.

Asimismo, este país ha conseguido la adopción de políticas públicas que promueven los derechos de las mujeres, entre ellas, destaca el Plan Nacional de Igualdad 2016–2020, que contiene la visión, apuestas y prioridades establecidas en cada una de las instituciones con competencias de ley para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador y constituye la principal herramienta de política pública del Estado Salvadoreño en materia de igualdad para las mujeres, con alcance nacional, sectorial y municipal.

Desde 2013, se encuentra funcionando el Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva (SNIS), mecanismo de coordinación interinstitucional en el que participan instituciones de los tres órganos del Estado y del Ministerio Público, responsables en el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad y con responsabilidad en el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad.

Otro de los instrumentos de especial relevancia es la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2016-2021. La Política tiene por objeto establecer un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, mecanismos de trabajo y coordinación intersectoriales de naturaleza pública, orientados a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación por cualquier razón, incluida, la orientación sexual e identidad de género; la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Este país da forma a la Comisión Técnica Especializada (CTE), la cual, desde el 2012, funciona como la instancia de coordinación interinstitucional con responsabilidad en la operativización de los mandatos de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres. Está integrada por 20 instituciones de los tres órganos del Estado.

Asimismo, el país cuenta con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), que desde el 2012 funciona bajo la coordinación del ISDEMU, esta representa un esfuerzo innovador que tiene por objetivo contribuir a la reducción de las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para el personal del sector público; de tal manera que se fortalezca progresivamente la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado en lo relativo a sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los derechos de las mujeres y en el avance de la igualdad sustantiva.

Honduras

Honduras ha avanzado en sus políticas de igualdad, lo cual se ve reflejado en la Política Nacional de la Mujer y su II Plan de Igualdad y Equidad de Género (2010-2022). Estos instrumentos se formularon con la activa participación de representantes de instituciones de gobierno, de la sociedad civil y organizaciones feministas y de mujeres. Ambos constituyen el marco de referencia de las políticas de igualdad y equidad de género del país y contienen las directrices fundamentales del Plan de Nación de 2008-2030.

Se ha incorporado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, un artículo que ordena la asignación de recursos para ejecutar acciones orientadas a reducir la brecha de género; y derivado de ello, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) integra el Comité Directivo y Comité Técnico de la Política Presupuestaria.

Bajo ese contexto, se ha brindado asesoría en la formulación de propuestas técnicas para que instituciones del Gobierno Central incorporen el enfoque de género. Así mismo, se han fortalecido las capacidades de 142 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) que representan el 48 % del país, mediante procesos formativos sistemáticos sobre derechos humanos de las mujeres y la gestión pública a nivel local, generando, a la vez, políticas locales de género en 11 municipios.

En el marco legal, fueron aprobados el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer y la Ley Credimujer. Además, se creó la Unidad de Investigación Especial de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios.

Se ha fortalecido la coordinación interinstitucional en espacios como: La Comisión sobre Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas; Comisión de Género en Educación; y Comisión Contra la Violencia hacia la Mujer. También, fue creado el Programa Presidencial “Ciudad Mujer”, como un nuevo modelo de gestión que integra bajo un mismo techo a 14 instituciones públicas para facilitar a las mujeres el ejercicio de sus derechos, el acceso a servicios para su bienestar y el potenciamiento de sus oportunidades de desarrollo. El INAM asume la responsabilidad de asegurar la articulación de las políticas públicas de género con todos los servicios ofrecidos por el Programa.

Nicaragua

Nicaragua dispone de un Plan Nacional de Desarrollo Humano que contempla la Política para el Desarrollo de la Mujer; promoviendo y garantizando el establecimiento de políticas, planes y programas que fortalecen y visibilizan el empoderamiento y protagonismo de las mujeres en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional; de igual manera, se cuenta con la Política de Género del Gobierno, la Estrategia de Tranquilidad y Seguridad de las Familias y Comunidades, y con la Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüense y Prevención de la Violencia, que aportan a la construcción de condiciones positivas y a la remoción de los obstáculos para que la igualdad de hombres y mujeres sea real y efectiva.

Desde el 2007, Nicaragua ha dado importantes y sostenidos avances en materia de igualdad entre los géneros, y precisamente eso ha permitido que sea ubicado como el país en las Américas con mayor participación de las mujeres en los espacios políticos, sociales y económicos; siendo así, el único país Centroamericano que ha cerrado la brecha de género en más de un 80 %; ocupando la sexta posición a nivel mundial, según el Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial que analiza a 144 países en su progreso hacia la paridad de género, datos publicados al 2017.

Estos avances han sido reconocidos por la Organización de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, quienes ubican a Nicaragua en el mapa de ranking mundial sobre participación política de las mujeres, alcanzando el primer lugar con mayor número de mujeres en cargos ministeriales y en quinto lugar, en el parlamento.

Estos logros son el resultado de la voluntad política que se consolida con la aprobación de nuevas leyes en respaldo y restablecimiento de los derechos de las mujeres, desde el 2007, entre las que destacan: la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley 648); la Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales (Ley 717); la Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley 779) y de Reformas a Ley del Código Penal (Ley 641); la

Ley de Reforma y Adición a la Ley 40 (Ley 786); la Ley de Municipios, que incluye el componente de género para las municipalidades; la Ley de Reforma a la Ley electoral (Ley 790); la Ley de Reforma y Adición a la Ley 290 (Ley 832); la Ley de Organización, competencias y procedimientos del Poder Ejecutivo, a través de la cual, se crean el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de la Juventud.

Asimismo, se registra la Ley de Responsabilidad Paterna y Materna (Ley 623); la Ley Especial de Protección a las Familias en las que hay Embarazos y Partos Múltiples (Ley 718); la Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua (Ley 854); la Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional (Ley 859), el Código de Familia (Ley 870); y la Ley Contra la Trata de Personas (Ley 896), entre otras.

Panamá

Panamá cuenta con una Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (Ley 4 de enero de 1999), reglamentado por el Decreto Ejecutivo 53 de junio de 2002; un Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), paritario entre el Gobierno y la sociedad civil; y la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades, con al menos 36 oficinas de la mujer o de género.

Asimismo, posee instrumentos importantes como el Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014) y, más recientemente, la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM). Desde 1997, este país incorpora la cuota electoral femenina del 30 % mediante la Ley 22 de julio de 1997; y en materia de derechos laborales de las mujeres, emprende la modernización de relaciones laborales y el fomento a la lactancia materna.

Uno de los avances más significativos ha sido la reforma al Código Penal, mediante la aprobación de la Ley 82 del 24 de octubre de 2013, la cual tipifica el femicidio y sanciona otras formas de violencia contra la mujer con penas que pueden ser hasta de 30 años de prisión y crea el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU).

A partir de 2015, se logra el aumento del presupuesto histórico del Instituto Nacional de la Mujer, lo cual se traduce en la redefinición de las prioridades presupuestarias para contribuir a reducir las brechas de género y en la promoción de los derechos de las mujeres, logrando inédito total de B/. 6,144,400 balboas (en comparación a B/. 2,962,900 balboas recibidos en 2014) para fortalecer la institucionalidad de las mujeres.

Este incremento se ve reflejado en el crecimiento institucional, con el establecimiento de al menos 14 Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), entre 2015 y 2016, que son la nueva cara de la entidad, con mayor cobertura geográfica y verdadera presencia nacional, constituyendo una estrategia local para trabajar más de cerca con las ciudadanas de este país. De esta forma, todas

las mujeres tienen la oportunidad de recibir atención ante la vulneración de sus derechos, por medio de servicios gratuitos y confidenciales de personal especializado (psicóloga, trabajadora social y personal jurídico) y en su idioma natal, en los casos de las comarcas indígenas.

En los CINAMU, se canaliza casos a los albergues de protección para mujeres en situación de alto riesgo, las mujeres reciben asistencia en materia laboral, económica, emprendimientos y otras. Igualmente, en los dos últimos años, se ha rehabilitado al menos dos albergues y un Centro de Corta Estancia, y para el 2018, se proyecta la apertura de un segundo Centro de Corta Estancia.

Unido a lo anterior, desde 2015, se han realizado gestiones para influir en los presupuestos de otras entidades de Estado, a fin de que incorporen la ejecución de inversión en género. Dichas iniciativas, encabezadas por el Instituto Nacional de la Mujer, están vinculadas a acciones interinstitucionales y de articulación en favor de las políticas públicas para las mujeres, tales como: el Acuerdo Intergubernamental para Reducir la Violencia Doméstica y los Femicidios, firmado el 29 de julio de 2015, por ministros representantes de las instancias de Estado y autoridades municipales de los distritos con mayor incidencia en violencia contra las mujeres.

Además, se ha conseguido el impulso para el establecimiento del Servicio Policial Especializado en Violencia de Género en el Ministerio de Seguridad, en cumplimiento de la Ley No.82 de 2013 (el cual, en 2017 empieza su fase de organización interna dentro de la Policía Nacional) y las que corresponden al impulso de derechos para las mujeres en el marco del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU), como fueron: el Protocolo Nacional de Mujeres Víctimas en Relaciones de Pareja (suscrito el 10 de diciembre de 2015) y el Decreto No. 100, que reglamenta la Ley No. 82 de 2013, aprobado en abril de 2017.

República Dominicana

La República Dominicana cuenta con el Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley 86-99, del 11 de agosto de 1999, como Secretaría de Estado de la Mujer. En el año 2010, se convierte en Ministerio con la proclamación de una nueva Constitución, la cual incorporó el principio de igualdad entre hombres y mujeres y el enfoque de género como eje transversal en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

En los últimos años, el Ministerio de la Mujer ha realizado diversas alianzas en materia de igualdad con entidades estatales como son: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2006), el Ministerio de Educación (2012), la Procuraduría General de la República (2008), la Policía Nacional (2005), la Oficina Nacional de Estadística (2005), la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (2006), entre otras.

En 2011, las organizaciones que integran la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI) fortalecieron sus vínculos de articulación y trabajo

conjunto y pusieron en marcha el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra las Mujeres e Intrafamiliar 2011-2016.

Además, se lanzó el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II, 2007- 2017), como marco para la definición de una política de Estado que incorpora la institucionalización y la integración de la perspectiva de género en todos los programas, planes, proyectos y políticas, desde su diseño hasta su ejecución. Se ha trabajado en la implementación de dos planes de Igualdad y Equidad de género, el PLANEG I (2000-2004) y el PLANEG II (2006-2016). Ambas herramientas constituyeron marcos de referencia oficiales para las acciones dirigidas al logro de la igualdad de mujeres y hombres dominicanos. Actualmente, acaba de finalizar la evaluación de la ejecución del PLANEG II y a partir de enero 2018, se comenzará con el diseño del nuevo PLANEG III.

Además, el Ministerio de la Mujer está trabajando en la transversalización a nivel de las instituciones públicas de la perspectiva de género, mediante la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, que es el plan de desarrollo nacional marco donde se desprenden las demás políticas que se están ejecutando en el país. Esta Estrategia incluye la implementación en el país de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, el proceso de transversalización ha alcanzado a desarrollar políticas para la perspectiva de género en los presupuestos de cada una de las ocho instituciones que se están trabajando como piloto.

Alcances y características

2.1. Características

La literatura sobre políticas públicas es considerablemente extensa. La mayoría coincide en que las políticas públicas son desarrolladas por entes públicos legitimados para tomar decisiones y que, en congruencia con las necesidades y demandas sociales, emprenden mandatos y acciones que pretenden orientar comportamientos dentro y fuera de la institucionalidad gubernamental, a fin de dar respuesta a problemas colectivos, en aras de alcanzar el bien común. Las políticas públicas se basan en la ineludible intervención de las instituciones del Estado para la corrección de desequilibrios respecto del acceso a servicios y el goce de los derechos humanos por parte de la población. En particular, las políticas de igualdad se orientan a movilizar los mecanismos que aseguran la corrección de brechas de desigualdad por razones de género, la inclusión de las mujeres y la entrega de servicios adaptados a las necesidades específicas de poblaciones específicas.

La PRIEG/SICA es el resultado de un proceso técnico y político, convocado por el COMMCA por mandato del máximo Órgano del SICA, en el cual participaron actores relevantes de la vida regional: funcionariado de la institucionalidad del SICA relacionada con los temas en cuestión, representantes de redes de organizaciones de mujeres vinculadas a procesos de incidencia regional, instituciones nacionales sectoriales, expertas en igualdad procedentes de sectores académicos, gubernamentales y de la cooperación. Es así que, desde la perspectiva de los actores participantes, la PRIEG/SICA constituye una política pública en tanto que ha sido producida al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones gubernamentales (Hogwood, 1984). Como política regional de igualdad, tiene un carácter directriz y transversal, por tanto debe abordar todos los sectores, ya que las mujeres están presentes en todas las esferas de nuestras sociedades. La esencia de esta política es compleja en tanto que en su planteamiento de soluciones integrales apunta a un abordaje intersectorial que, por sí mismo, requiere también del fortalecimiento de los mecanismos nacionales de la mujer, tanto a nivel nacional como dentro de la institucionalidad del SICA. En definitiva, deberá concretarse en una intervención colectiva entre los países miembros para impulsar cambios intersectoriales y a nivel regional.

Adicionalmente, se encuentra con otros elementos de contexto que le imprimen una tipología especial, pues se trata de una política pública impulsada por una institucionalidad regional y está orientada a la consecución de la igualdad entre los géneros en el marco de la agenda de la integración en un momento histórico preciso del proceso integracionista.

La PRIEG/SICA posee las siguientes características particulares:

1. Es un instrumento vinculante en virtud de que la PRIEG/SICA ha sido aprobada mediante decisión de la Reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno, máximo Órgano del SICA, según lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la ODECA.
2. Se trata de una política reconocida como la agenda de género del SICA. Por tanto, es una plataforma en la que se “encuentran” los temas de la agenda integracionista y la agenda de la igualdad.
3. Es una política transversal, por tanto, un instrumento que “atraviesa” todos los temas de la integración y se coloca en el centro de la corriente principal de las políticas sectoriales regionales; es decir, la PRIEG/SICA establece un “cruce temático estructural” entre la lógica del género y las estructuras analíticas y programáticas de las políticas sectoriales. Es un instrumento útil para la transversalidad de la igualdad en las acciones regionales conjuntas de los Estados Parte del SICA.
4. Es una política orientadora. Se ubica en un plano estratégico, por tanto, emite directrices aplicables a la institucionalidad del SICA y sus Estados Parte. Sus directrices deberán ser posteriormente desarrolladas en planes de acción sectoriales e institucionales.
5. Es una política con un marco de intervención delimitado. En términos institucionales está delimitada por el marco organizativo de la integración regional. En términos temáticos, está delimitada por los pilares de la integración regional y por las prioridades expresadas en las políticas y estrategias sectoriales. Y, en términos temporales, se trata de una política de largo plazo (2014-2025), que será revisable y actualizable en plazos intermedios.
6. Esta política expresa consensos y, en tal sentido, se trata de un entramado de denominadores comunes entre los países en lo que respecta a los énfasis para enfrentar la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres en la región.
7. Consecuente con la modalidad de integración predominante, la PRIEG/SICA es un llamado a la intersectorialidad y a la cooperación intergubernamental para el avance en la igualdad de género en la Región.
8. Es una política susceptible de ser monitoreada y evaluada a partir de indicadores que se convierten en compromisos institucionales. Asimismo, para ser implementada enunciará condiciones y medidas para el fortalecimiento de la institucionalidad que aseguren la sostenibilidad de los esfuerzos emprendidos.
9. Es una política cuyo contenido debe aportar un “valor agregado regional” a las políticas sectoriales y a las políticas específicas para la igualdad de género. Por tanto, sus medidas no son la suma de las medidas de las políticas de igualdad preexistentes en los planos nacionales.
10. La PRIEG/SICA condensa el posicionamiento del COMMCA ante la desigualdad de género y la discriminación de las mujeres en la Región. La PRIEG/SICA posiciona la igualdad entre los géneros.

2.2. El proceso de formulación de la PRIEG/SICA

La elaboración de la PRIEG/SICA se ha desarrollado en un transcurso progresivo de aprobaciones en el que se distinguen algunos hitos, entre estos, la aprobación del encuadre por parte del COMMCA y, el más relevante, la aprobación por parte de los Jefes y Jefa de Estado de la Región. La ruta del proceso seguido se resume en las siguientes fases:

Fase I. Condiciones políticas iniciales

Esta fase corresponde a las gestiones estratégicas y políticas que concluyeron con la emisión de la *Resolución sobre los Lineamientos de la PRIEG* por parte del COMMCA, los cuales fueron acogidos en la XXXVIII Reunión de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno (San Salvador, diciembre de 2011). Posteriormente, se dio paso a una serie de actividades en el seno del COMMCA y la STM-COMMCA, promovidas a través de la Secretaría Técnica de la Mujer, orientadas a sostener intercambios y discusiones sobre los elementos filosóficos y estratégicos de la PRIEG/SICA.

Fase II. Preparación del encuadre

Se concentró en la preparación del documento de orientaciones conceptuales y metodológicas, denominado “Encuadre de la PRIEG”. Estas orientaciones fueron aprobadas en la XXXIII Reunión Ordinaria del COMMCA (San José, mayo de 2013). En dicha reunión, se aprobó el perfil de actores participantes en el proceso: representantes de la institucionalidad SICA, organizaciones del movimiento de mujeres vinculadas con agendas regionales, expertas en políticas de igualdad, instituciones nacionales sectoriales y mecanismos nacionales de la mujer. La aprobación del Encuadre permitió abrir el proceso a la etapa de consultas.

En esta fase, el COMMCA acordó solicitar la constitución de un Comité Técnico Interinstitucional *ad hoc*, el cual fue llamado a conformación por el Secretario General del SICA, mediante comunicación a todas las instancias del Sistema, solicitando la designación de personal técnico de alto nivel. El Comité Técnico Interinstitucional para la PRIEG/SICA quedó integrado por representantes de los mecanismos nacionales de la mujer que integran el COMMCA y representantes de toda la institucionalidad regional vinculada con los temas sectoriales.

Fase III. Construcción colectiva

Implicó una serie de actividades para la construcción colectiva de las medidas de la PRIEG/SICA. Se eligió la modalidad de consultas especializadas y encuentros por eje estratégico. Los temas que fueron objeto de consultas especializadas son: participación política y la agenda de las mujeres rurales. En los encuentros regionales por eje se llevó a discusión un inventario de propuestas recolectadas en diferentes espacios previos; fue a partir de estas propuestas preliminares que, mediante un diálogo constructivo, los actores participantes consensuaron el contenido de cada eje estratégico de la PRIEG/SICA. Estos eventos dieron como resultado propuestas en tres ámbitos: mejoramiento de la condición jurídica y homologación de normativas, fortalecimiento

institucional y mejora en la calidad de las políticas sectoriales. Entre encuentros y consultas se logró convocar a un total aproximado de doscientas cincuenta personas, en su mayoría mujeres provenientes de los sectores antes mencionados.

Fase IV. Aprobación

Inició con la validación del primer borrador completo por parte del Comité Técnico Interinstitucional. Con esta instancia se priorizó la revisión de la parte programática de la Política: los ejes estratégicos y la propuesta de arquitectura institucional. Posteriormente, la Política fue presentada al COMMCA, que la aprobó mediante el Acuerdo No. 1 de su Reunión Extraordinaria del 7 de noviembre de 2013. Como hito conclusivo de esta fase, la PRIEG/SICA fue aprobada en la XLII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA, desarrollada en Buenaventura, Panamá, el 14 de diciembre de 2013.

Fase V. Operacionalización

Es una fase dedicada a la formulación de los instrumentos de carácter sectorial y operativo que guían la implementación, el monitoreo y la evaluación de la Política. En esa fase se instalan los mecanismos institucionales de seguimiento y rendición de cuentas, tanto en el plano regional como en los nacionales, y se procede a elaborar los reglamentos respectivos.

Tabla 18. Rol de las Presidencias Pro T mpore del COMMCA en la ruta de la PRIEG/SICA

En 2010, durante el ejercicio de la PPT en Panam  (Sra. Markelda Montenegro de Herrera), el COMMCA aprueba la Resoluci n “G nero, Integraci n y Desarrollo”, que es acogida ese mismo a o por la Reuni n de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno.

En 2010, bajo el liderazgo de la PPT en Rep blica Dominicana (Sra. Alejandrina Germ n Mej a), se realiza la Conferencia Regional sobre “G nero, Integraci n y Desarrollo” con la presencia de Michelle Bachelet, en ese momento Directora Ejecutiva de ONU MUJERES.

En 2011, durante la PPT en Guatemala (Sra. Sonia Escobedo Escalante), los Presidentes aprueban el perfil del proyecto de Violencia contra las Mujeres como parte del portafolio de la Estrategia de Seguridad, un antecedente valioso para el eje Seguridad y Vida Libre de Violencias de la PRIEG/SICA.

En 2011, en el per odo de la PPT en El Salvador (Sra. Yanira Argueta Mart nez), el COMMCA aprueba la Resoluci n sobre los Lineamientos para la PRIEG/SICA, la cual fue acogida por la Reuni n de Presidentes del mismo a o.

En 2012, con la Presidencia Pro T mpore de Honduras (Sra. Mar a Antonieta Botto de Fern ndez), se inician los trabajos de definici n del marco filos fico de la PRIEG/SICA: principios, enfoques y estrategias, y bases para el encuadre.

En 2012, durante la PPT en Nicaragua (Sra. Arlen Vargas Padilla), inicia la ejecuci n del proyecto “Apoyo al Programa de Institucionalizaci n de la Igualdad de G nero en el SICA (PROIGUALDAD)” con recursos del Gobierno de China (Taiw n). En esta etapa se desarrollan dos consultas, una sobre participaci n ciudadana y pol tica, y otra sobre temas prioritarios relacionados con los Lineamientos de la PRIEG/SICA.

En 2013, durante la PPT en Costa Rica (Sra. Maureen Clarke Clarke), se aprueba el Encuadre de la PRIEG/SICA, documento que marc  la ruta metodol gica y estrat gica de la Pol tica; y se realiza una consulta especializada sobre la agenda de las mujeres rurales.

En 2013, bajo la PPT en Panam  (Sra. Markelda Montenegro de Herrera), se crea el Comit  T cnico Interinstitucional para la PRIEG/SICA y se desarrollan cuatro Encuentros Regionales Tem ticos, dos en Panam  (Autonom a Econ mica para las Mujeres y Derechos Pol ticos y Ciudadan a de las Mujeres) y dos en Guatemala (Salud y Seguridad).

En 2013 se aprob  la PRIEG/SICA en la XLII Reuni n Ordinaria del m ximo  rgano del SICA.

En 2018, el COMMCA aprueba la Resoluci n Relativa a la Actualizaci n de la Pol tica Regional de Igualdad y Equidad de G nero del Sistema de la Integraci n Centroamericana (PRIEG/SICA) en la XLII Reuni n Ordinaria del 7 de febrero de 2018, en la ciudad de Santo Domingo, Rep blica Dominicana, durante la PPT de Rep blica Dominicana (Janet Camilo).

Principios, enfoques y estrategias

La PRIEG/SICA acoge los principios y fines de la integración regional desarrollados en el Art. 4 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA: a) tutela, respeto y promoción de los derechos humanos; b) paz, democracia, desarrollo y libertad; c) identidad regional; d) solidaridad regional; e) gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de la integración; f) globalidad del proceso de integración y la participación democrática de los sectores sociales; g) la seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias; h) la buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones; i) el respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

3.1. Principios orientativos

Es una política transversal encaminada a contribuir a la igualdad de género en y desde los diferentes temas de la integración, y se basa en los siguientes principios orientativos:

1. Igualdad

La PRIEG/SICA asume el concepto de igualdad desarrollado por el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW). Gracias a sus aportes doctrinarios, se entiende la igualdad como un concepto complejo formado por tres elementos o principios: la igualdad substantiva o de resultados, la no discriminación y la responsabilidad estatal. La “verdadera igualdad” resulta, según este planteamiento, de la conjugación de estos tres elementos.

“... el concepto de igualdad que establece la CEDAW no implica la necesidad de igualar a las mujeres con los hombres sino que es una igualdad en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de ambos. (...) Esta nueva forma de entender la igualdad incluye la igualdad de facto y la igualdad de jure, la igualdad de oportunidades, la igualdad en el acceso a las oportunidades, y la igualdad de resultados, así como la eliminación de todos los prejuicios, costumbres o tradiciones que se basan en la idea de la superioridad del sexo masculino” (Facio, UNIFEM, 2009).

Según esta posición, este principio compromete a los Estados a suscitar cambios en todos los niveles de la sociedad; cambios en la cultura y prácticas de sus instituciones, así como en las estructuras de poder social y económico. Cambios orientados a eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos, su ciudadanía.

2. No Discriminación

Se trata de un concepto intrínsecamente vinculado con el principio de igualdad. La CEDAW, en su Art. 1 define la discriminación contra las mujeres de la siguiente manera:

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

3. Inclusión Social

Tiene que ver con la obligación estatal de promover económica, social, política y culturalmente, a los grupos de la población que afrontan mayores desventajas, grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad. Generalmente, la causa de esta situación de desventaja es la discriminación, ya sea por razones de género, etnia, clase, orientación sexual, religión, etc. La esencia de este principio es que todas las personas deben ser y sentirse valoradas, que sus diferencias sean respetadas y sus necesidades básicas y específicas estén cubiertas para que puedan vivir con dignidad y ejercer plenamente sus derechos. Asimismo, se entiende la inclusión social como un “proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven” (Ivanov, 2008).

4. Regionalidad

Se entenderá como el respeto a los consensos en la toma de decisiones y la preeminencia de las acciones en las que la sinergia entre todos los países de la región agregue valor a los esfuerzos en los planos nacionales.

5. Solidaridad

Se refiere al compromiso con los objetivos de la región, su origen y destino común. Desde la perspectiva feminista, la solidaridad reviste también la forma de sororidad, hermandad entre mujeres.

“La sororidad parte de un esfuerzo por desestructurar la cultura y la ideología de la feminidad que encarna cada una, como un proceso que se inicia en la amistad/enemistad de las mujeres y avanza en la amistad de las amigas, en busca de tiempos

nuevos, de nuevas identidades... significa la amistad entre mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear, convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir la vida con un sentido profundamente libertario. La alianza de las mujeres en el compromiso es tan importante como la lucha contra otros fenómenos de la opresión y por crear espacios en que las mujeres puedan desplegar nuevas posibilidades de vida” (Lagarde, Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista, s.f).

6. Democracia

Se refiere tanto al sufragio universal, libre y secreto, el cual constituye la base de la existencia de Gobiernos electos, como al irrestricto respeto a los derechos humanos (Protocolo de Tegucigalpa).

3.2. Enfoques

1. Equidad de Género

Se entiende como la aplicación de tratos diferenciados acorde a intereses y necesidades particulares, todo con el fin de acercarse al logro de la igualdad de resultados. Este principio se hace presente en la PRIEG/SICA en la modalidad de medidas de acción positiva, como forma de corregir desigualdades o la discriminación de grupos específicos de mujeres.

“La equidad es lo que va a permitir dar trato diferente a quienes están en desventaja, para que tengan la posibilidad de lograr sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas. Por eso la equidad supone trato diferencial a favor de quienes están en desventaja. (...) Esta equidad que se logra gracias al trato justo, de acuerdo con las necesidades e intereses diferentes, exige la aplicación de acciones deliberadas que corrijan las desventajas y eliminen las desigualdades originadas en diferencias, sean estas diferencias de género, de edad, de origen étnico o por cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en hombres y mujeres” (García Prince, 2008).

2. Derechos Humanos

Este enfoque permite dar un giro desde mirar a las mujeres como beneficiarias a enfocarlas como titulares de derechos.

“En un plano más instrumental, el enfoque basado en los derechos humanos consiste en servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso. Esta visión implica indudablemente una superación del

concepto de derecho en su concepción principalmente jurídica para abarcar también las necesidades, posibilidades y estrategias que se han de desplegar, de manera de asegurar el cumplimiento y desarrollo de los mismos. Los planes, políticas y programas sociales deben promover la realización de derechos y el mejoramiento de capacidades de ejercicio de los mismos por parte de sus titulares” (Faúndez, 2013).

Uno de los criterios para la selección de las medidas para la PRIEG/SICA ha sido, precisamente, que sean capaces de centrarse en grupos históricamente discriminados y excluidos, propiciando condiciones para que estos grupos accedan al ejercicio de sus derechos.

3. Interseccionalidad

Este enfoque permite exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades y realidades en las que las personas circunscriben sus vidas. Tiene como premisa que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. También se puede referir a la interseccionalidad como “un modelo de análisis de las diferencias sociales que aborda el fenómeno de ‘desempoderamiento’ producido por el cruce de múltiples discriminaciones, particularmente la relación entre la discriminación racial y sexual/género” (Gil Hernández, 2011).

4. Interculturalidad

“El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos” (Faúndez, 2013).

La interculturalidad se diferencia de la multiculturalidad en tanto que esta última solo da cuenta de la existencia de grupos culturales diversos. La interculturalidad refiere a la interacción y al diálogo entre esos diferentes grupos (Faúndez, 2013).

5. Legalidad

Las acciones que se desarrollen en el marco de esta Política se acogerán a la normativa jurídica regional establecida por el SICA. En tal sentido, la PRIEG/SICA se inscribe dentro de una jerarquía de instrumentos normativos derivados de y vinculantes por los mandatos presidenciales.

6. Gradualidad

Este enfoque está relacionado con la premisa de que la PRIEG/SICA es una política histórica, que deberá irse adaptando según avancen las modalidades de la integración regional. Estas adaptaciones se verán reflejadas en los énfasis, la periodicidad de sus planes de acción y el desarrollo paulatino y consensuado de propuestas que vayan evolucionando de un enfoque intergubernamental a uno supranacional.

7. Sostenibilidad

Este enfoque se verá operativo en el contenido mismo de la PRIEG/SICA, que planteará las condiciones institucionales que deberán propiciarse para el seguimiento y continuidad de las medidas.

8. Rendición de cuentas y transparencia

Los programas, proyectos y acciones relacionadas a la ejecución de la política serán sujetos a ser evaluados y estarán a disposición de todas las personas, organizaciones e instituciones.

9. Complementariedad

La PRIEG/SICA es un instrumento complementario a las normativas internacionales, regionales y nacionales, y crea un lazo entre los países de la región para contribuir y aprovechar las sinergias en las áreas estratégicas seleccionadas, donde actores relevantes del sector público, el sector privado, la cooperación, la academia y sociedad civil interactúan hacia un objetivo común: la igualdad de género.

10. Territorialidad

Referido a la disminución de los *desequilibrios territoriales de género*, a través de las herramientas para diferenciar los intereses y las necesidades privadas y públicas según roles de género, para la puesta en marcha de herramientas de conciliación, negociación y consensos, con la sensibilidad necesaria y sistemas de control que impidan la interposición de los estereotipos de género. La planificación territorial con perspectiva de género, en tal sentido, es una herramienta que permite una mejor focalización y eficacia de la inversión pública y privada y, por ende, favorece un desarrollo más inclusivo.

3.3. Estrategias

1. Empoderamiento

Consiste en dotar a las personas de mayor poder y control sobre sus propias vidas. Contiene tres dimensiones interrelacionadas: la agencia, los recursos y los logros. La agencia representa el proceso a través del cual se toman las decisiones de manera que desafíen las relaciones de poder; los recursos son los medios a través de los cuales se ejerce la agencia, la manera en que están disponibles y se distribuyen a través de las instituciones y relaciones en una sociedad dada; y los logros representan las consecuencias de una agencia ejercida.

Se refiere a la expansión en la habilidad de las personas para hacer elecciones de vida estratégicas en un contexto donde esta habilidad estaba previamente negada (Kabeer, 2001).

2. Gestión del conocimiento

Se refiere a la producción, el desarrollo, el manejo, la socialización y la democratización de la información. Implica la promoción de espacios de aprendizaje e intercambio para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y personas partícipes del proceso de la PRIEG/SICA.

3. Fortalecimiento institucional de los mecanismos nacionales de la mujer

Un factor de éxito en el posicionamiento y la rectoría de las políticas de igualdad es contar con mecanismos de la mujer, tanto a nivel nacional como regional, fortalecidos en sus capacidades de asesoría, monitoreo, interlocución y evaluación de políticas.

4. Gestión basada en resultados

La gestión por y para resultados conforma una plataforma apropiada a las exigencias de la adopción del enfoque de género, en tanto que permite un compromiso de las organizaciones y de sus integrantes con el logro de determinados resultados e indicadores, que mediante este tipo de gestión pueden ser vinculados, incluso, con las evaluaciones individuales de desempeño.

5. Vínculos y alianzas estratégicas

Entre países, entre instituciones públicas, entre estas y las expresiones de la sociedad civil, entre mujeres, entre instituciones regionales, con los socios de la cooperación y entes académicos, con el fin de potenciar sinergias a favor de la igualdad de género.

6. Transversalización de la perspectiva género

Se trata de una estrategia para poner en el centro y en la corriente principal del quehacer de la institucionalidad regional, la preocupación por la igualdad de género, expresándola en procedimientos, decisiones, políticas, planes, programas y presupuestos que favorezcan la eliminación de las brechas de desigualdad y todo tipo de actos y omisiones discriminatorios. Es la traducción más plausible encontrada al término del inglés *gender mainstreaming*, entendido como una “herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos. El objetivo final es alcanzar la igualdad de género” (CEPAL, 1998).

7. Representatividad y participación

Se refiere a garantizar la más amplia expresión de todos los sectores de la sociedad civil y asegurar el derecho pleno de los entes representativos de la sociedad civil de la región a participar en la formulación y preparación de iniciativas para la toma de decisiones del proceso de integración regional y demás asuntos regionales que considere conveniente (Protocolo de Tegucigalpa, 1991, SICA).

Ejes estratégicos y medidas

4.1. Objetivo de la PRIEG/SICA

Al 2025, los Estados Parte del SICA han incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.

4.2. Ejes estratégicos

Lineamientos

La PRIEG/SICA parte de ocho lineamientos emanados de la Resolución alusiva (COMMCA/SICA, 2011):

1. Fortalecer la condición jurídica y social de las mujeres de la región.
2. Promover la autonomía económica y la igualdad de oportunidades y de condiciones en el empleo de las mujeres de la región.
3. Lograr la transversalización efectiva de la perspectiva de género en los contenidos y prácticas de la educación.
4. Incorporar la perspectiva de las mujeres en la gestión y prevención integral del riesgo a desastres y de respuesta ante las emergencias atendiendo a los efectos diferenciales negativos del cambio climático sobre las mujeres de la región.
5. Mejorar las condiciones de salud de mujeres y hombres de la región de acuerdo a sus necesidades prácticas y estratégicas de género.
6. Incorporar en la agenda de seguridad democrática de la región, el enfoque de seguridad ciudadana de las mujeres fortaleciendo las políticas y programas dirigidos a prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y de género en la región.

7. Promover el incremento de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en los poderes del Estado.
8. Incorporar el enfoque de género en la institucionalidad y países del SICA incluyendo sus instrumentos de normativa, planificación estratégica y operativa, presupuestos, ejecución, monitoreo y evaluación, incidiendo en su cultura organizacional, así como el fortalecimiento de los mecanismos nacionales y regionales para el avance de los derechos de las mujeres.

Los lineamientos que van del dos al siete están relacionados directamente con el objeto de las políticas vigentes en la institucionalidad SICA; en tanto que los lineamientos uno y ocho reúnen aquellos temas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades del SICA y de sus Estados Parte, para responsabilizarse y ser garantes de la igualdad sustantiva, es decir, temas que deben estar presentes en todo accionar sectorial y que, por tanto, se expresan en medidas en todos los ejes. Asimismo, propone temas transversales a todos los ejes, que permitirán apoyar y dar sostenibilidad a la agenda de la igualdad en la región.

Los lineamientos dan lugar a los ejes estratégicos, los cuales contienen medidas orientadas al alcance de la igualdad, que encuentran viabilidad programática e institucional en las políticas y agendas vigentes para la Región SICA, y también aquellas medidas que provoquen las condiciones jurídicas, sociales e institucionales para que la igualdad sea una práctica que se instale, mantenga y se haga operativa en todo el quehacer de la integración.

Ejes estratégicos

1. Autonomía económica
2. Educación para la igualdad
3. Gestión y prevención integral del riesgo a desastres
4. Salud en igualdad
5. Seguridad y vida libre de violencias
6. Participación política y en la toma de decisiones
7. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad

Estos ejes permiten abordar las tres áreas de la autonomía reconocidas en los compromisos regionales para el adelanto de las mujeres: autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones; a la vez, acompañan las condiciones institucionales y sociales que hagan posible la continuidad de la agenda de la igualdad en el plano regional.

Medidas

Las medidas se definen como directrices de carácter estratégico que, posteriormente, deberán ser traducidas en planes de acciones sectoriales e institucionales para su operatividad y monitoreo. En

coherencia con las características de esta Política, su contenido programático recoge medidas de la tipología siguiente:

- De carácter orientativo, recayendo esta facultad en dos niveles: la propia institucionalidad del SICA y los Estados miembros.
- De carácter directriz, es decir, que operan como lineamientos para mejorar la condición y la posición de las mujeres y para construir culturas a favor de la igualdad, tanto a nivel de las instituciones como de la sociedad en su conjunto.
- De acción positiva, orientadas a la corrección de brechas de desigualdad, discriminación y exclusión;
- Orientadas a la igualdad formal y real y al mejoramiento de la condición jurídica de las mujeres.
- Encauzadas a disminuir la desigualdad de género en los niveles territoriales.
- Encaminadas a mejorar la calidad de las instituciones, de los servicios públicos que prestan y las capacidades de sus servidores.

Responsabilidades

En cuanto a las responsabilidades, sin detrimento de que la PRIEG/SICA es responsabilidad de todo el Sistema de la Integración Centroamericana, este documento trata de enumerar las instituciones que, de manera especial, deberán asumir un liderazgo en la coordinación y facilitación de condiciones para la implementación, según el alcance institucional y áreas de competencia específica.

Autonomía económica

La conjunción entre el género y la economía amplía el horizonte de la mirada al integrar un componente que ha permanecido poco visible a los ojos de la sociedad y de los hacedores de política: la economía del cuidado, es decir, ese sector subsumido de la economía, compuesto a su vez por dos componentes: las labores del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado desarrollado dentro de los hogares.

Esta perspectiva implica la comprensión de que la interacción entre esta esfera reproductiva y la productiva se caracteriza por un conflicto que se manifiesta en dos formas: la exclusión de las mujeres de las oportunidades laborales, o la intensificación y alargamiento de la carga global de trabajo. La autonomía económica de las mujeres descansa sobre su capacidad de tomar decisiones en el ámbito económico, por tanto, una capacidad estrechamente vinculada con el acceso, el uso y el control de recursos tangibles e intangibles (incluido el tiempo). Ingresos propios y uso del tiempo se posicionan, desde este concepto, como variables importantes.

“Si se asume que la producción y la reproducción plantean el problema de la articulación entre el sistema de empleo y la familia y que esta última ha sido el espacio desde el cual el trabajo de las mujeres ha contribuido a concretar el derecho al cuidado de las personas, es necesario que este pacto implícito en la formulación de las políticas públicas se transforme en un pacto explícito abordándolo desde la perspectiva de la titularidad de los derechos de quienes dan y reciben cuidado” (CEPAL, 2012).

Para hacer más complejo el escenario, la reducción en las tasas de fecundidad y el envejecimiento de la población han tenido un impacto determinante en el perfil poblacional de la región, que plantea retos adicionales y, con esto, la necesidad de un cambio en la concepción de los instrumentos de seguridad social, pensiones y servicios de cuidado desde la perspectiva del cuidado como un derecho.

Si bien las mujeres centroamericanas y dominicanas han aumentado su participación en la población económicamente activa, esta incursión no se ha visto reflejada en la misma medida en los indicadores del mercado laboral. Aunque la brecha salarial se ha venido estrechando y, más bien igualando a la baja, esta persiste, y la segregación ocupacional sigue siendo una de las principales formas de discriminación en el empleo.

Más de un tercio de las mujeres de la región no cuenta con ingresos propios, en tanto que dedican más del doble de tiempo que los hombres a las tareas domésticas, lo que determina que la carga global de trabajo de ellas sea mayor y, como consecuencia, su acceso al mercado de trabajo y al tiempo libre se ve limitado. La falta de ingresos impide el acceso a activos y, con ello, la posibilidad de ofrecer garantías a cambio de recursos de los servicios financieros. De este modo, la desigualdad en el mundo del trabajo se expresa en un círculo vicioso en el que muchas mujeres se ven envueltas.

Sobre el tema de la propiedad de la tierra, los obstáculos de género están comúnmente relacionados con factores culturales, legales y económicos. Entre los factores de tipo cultural están las preferencias por los hombres en casos de herencia; entre los legales están los privilegios que algunos regímenes matrimoniales otorgan a los hombres en detrimento de las mujeres; entre los institucionales se puede mencionar los sesgos en los programas de titulación; y entre los económicos, la escasez de fuentes de recursos monetarios de las mujeres, lo cual obstaculiza directamente su posibilidad de obtener propiedades por la vía del mercado. Estudios en América Latina han mostrado que cuando la brecha se ha reducido, ha sido gracias a la aplicación de medidas de acción positiva tales como mecanismos legales de inclusión, como la titulación conjunta, o el favorecer directamente a mujeres jefas de hogar u otros grupos de mujeres específicos (Deere & Leon, *The gender dimensions of land access*, 2011).

Además, la región se caracteriza por la alta presencia de población ocupada en el sector informal. Las mujeres son la mayoría en los segmentos inferiores de la pirámide empresarial, en la conducción de unidades productivas operadas en niveles de subsistencia y acumulación simple, compatibles con las actividades reproductivas y, por tanto, constituidas en una estrategia de conciliación del conflicto entre la necesidad de empleo y la dedicación al trabajo doméstico.

Algunos instrumentos de política regional que darían viabilidad a este eje estratégico, se mencionan a continuación:

De manera particular, la Agenda Regional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (EMPENDE), aprobada al mismo tiempo que la PRIEG/SICA en la XLII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA, en diciembre 2013, marca la ruta de trabajo para la implementación de las políticas de promoción de la MIPYME en el marco de la integración regional, y es una directriz para la orientación y focalización de los recursos que los Estados de la región y la cooperación internacional destinan al fomento de las capacidades de la MIPYME.

La aprobación de la Agenda “EMPENDE” incluye una acción positiva a favor de la igualdad de género al instruir el fomento del emprendimiento como un medio para la autonomía económica de las mujeres.

Por otro lado, la Agenda Estratégica Social (AES) ofrece un campo extenso y variado para los temas de la agenda de la igualdad en el mundo del trabajo, en tanto que plantea aspectos estrechamente relacionados con la seguridad social y la protección de poblaciones específicas ante las crisis del capitalismo actual.

AES cuenta con tres instrumentos principales: el Programa Regional para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Social de Centroamérica, el Programa Regional hacia una Centroamérica con Servicios Sociales Básicos y el Programa Regional de Bienestar Social y Desarrollo Humano.

Esos programas abren ventanas de oportunidad para posicionar la igualdad en temas emergentes como la universalidad de la protección social, las medidas antipobreza y la inversión en servicios sociales básicos, temas cruciales para la mejora de la calidad de vida de las mujeres. AES también ofrece un campo fértil para la concepción de medidas anticrisis con perspectiva de género, así como para la atención de problemas específicos de las mujeres migrantes.

Otro instrumento regional que se cruza con este eje de la PRIEG/SICA es la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), la cual brinda un extenso terreno para el planteamiento de medidas relacionadas con la incorporación de las mujeres en el desarrollo productivo, el acceso a activos, particularmente la seguridad jurídica sobre la tierra y los créditos, y la organización para la producción.

Asimismo, abre ventanas para la reconsideración de la agricultura familiar campesina desde enfoques más inclusivos; plantea la posibilidad de incorporar el tema del manejo del agua y las cuencas desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, y entre poblaciones con orígenes étnicos diversos. También genera posibilidades para la incorporación de medidas de fortalecimiento institucional para las organizaciones que atienden la demanda de acceso a tierra, tecnología, agua, financiamiento y otros recursos o activos productivos. Y ofrece espacio para considerar los servicios de cuidado como parte de los servicios de apoyo para la mejor integración de los emprendimientos de las mujeres (un espacio para el tema de la conciliación tiempo/trabajo).

Adicionalmente, la Política Agrícola Centroamericana (PACA) menciona que la equidad de género es un “factor de primer orden”, de modo que provee la oportunidad de vincular las necesidades y agendas específicas de las mujeres rurales, de manera particular las relacionadas con el acceso y el control de los activos productivos y financieros. PACA es una política que permite visibilizar la discriminación múltiple vivida por las mujeres rurales, por ejemplo: la relación entre algunas actividades productivas y la salud de las mujeres; los efectos de la migración en las dinámicas de las unidades productivas/familiares rurales y a las mujeres como actoras de estas, así como las formas que adopta la violencia contra las mujeres en la ruralidad.

Objetivo

El eje de *Autonomía Económica* se orienta a propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres centroamericanas y dominicanas el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.

Institucionalidad llamada a la implementación

- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)
- Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)
- Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA)
- Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)
- Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONADECO)
- Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CRICAP)
- Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (CTCAP)
- Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD)
- Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN)
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)
- Organismo del Sector Pesquero (OSPESCA)
- Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- Ministerios de Economía, Ministerios de Trabajo, organismos nacionales de normalización, Ministerios de Agricultura, mecanismos nacionales de la mujer, Ministerios de Industria, instancias nacionales especializadas para la MIPYME, instituciones encargadas de las reformas agrarias, ministerios o viceministerios de vivienda, bancas estatales de desarrollo, secretarías de desarrollo social, entidades nacionales de planificación, microfinancieras estatales, instituciones de formación profesional, ministerios de finanzas, parlamentos nacionales, institutos nacionales de estadísticas, contralorías y bancos centrales.

Medidas

Homologación y armonización de marcos normativos

- 1.1. Propiciar la actualización y creación de marcos jurídicos nacionales acordes con los compromisos y convenios internacionales relativos a los derechos laborales de las mujeres,

en especial los relativos al trabajo doméstico y al respeto del principio de igual salario por igual trabajo.

- 1.2. Remover de las legislaciones relativas, los obstáculos explícitos o implícitos que impiden el acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, y los que impiden el acceso a la vivienda a las mujeres, en particular las jefas de hogar proveedoras únicas.

Fortalecimiento de políticas

- 1.3. Posicionar la corresponsabilidad por el cuidado y el trabajo doméstico como componente determinante en las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y locales de empleo, de desarrollo productivo, de transferencias monetarias, de seguridad social, de salud y de educación.
- 1.4. Promover el desarrollo de instrumentos de política que garanticen la universalidad de la protección social bajo el enfoque de derecho al cuidado en el ciclo de vida.
- 1.5. Adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros (fondos semilla y de garantía), de modo que sean apropiados a las especificidades de mujeres jefas de hogar, empresarias de unidades económicas de niveles micro, en todos los sectores productivos, con criterios e instrumentos que los hagan inclusivos para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.
- 1.6. Articular los emprendimientos desarrollados por mujeres con cadenas productivas que les otorguen condiciones para la generación y apropiación de valor agregado que les permita ampliar sus niveles de acumulación y su poder de negociación individual y colectiva.
- 1.7. Garantizar instrumentos de formación y habilitación para el trabajo, que propicien la progresiva eliminación de la segregación ocupacional y el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), facilitando la inserción equitativa y competitiva de las mujeres al empleo y al desarrollo productivo.
- 1.8. Mejorar las condiciones laborales de las mujeres en situación de empleo formal, mediante la adopción de una norma homologada orientada a la creación de sistemas de gestión para la igualdad, con énfasis en empresas pequeñas y grandes.
- 1.9. Fortalecer instrumentos de política nacionales y la cooperación intergubernamental e intersectorial entre las instancias que intervienen en los sectores agrícolas y de salud, para que estos instrumentos garanticen y hagan operativa la seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en los ámbitos rurales, asegurando la igualdad de género, el enfoque de derechos y la interculturalidad de las intervenciones.

Fortalecimiento institucional del sector

- 1.10. Generar estadísticas económicas desagregadas territorialmente que reflejen el aporte de las mujeres al desarrollo de las naciones de la Región SICA, en especial estadísticas que visibilicen el aporte en el sector de las MIPYMES, el aporte de las mujeres rurales, la distribución de la carga global de trabajo y el aporte del trabajo doméstico no remunerado a los PIB nacionales y el regional.
- 1.11. Producir y gestionar conocimiento útil para evaluar el avance de las mujeres en temas clave de la integración económica relacionados con la autonomía económica de las mujeres de la región.
- 1.12. Incentivar y mejorar la calidad de la participación de las mujeres en el empleo generado por el sector público, ya sea como servidoras públicas o como proveedoras de servicios al sector gubernamental.

Educación para la igualdad

Como ha sucedido en la región de América Latina, la subregión SICA refleja también cambios positivos en la condición educativa de las mujeres. Sin embargo, existen diferencias notables entre países²³, en las que pesan la exclusión de las mujeres rurales e indígenas del derecho a la educación.

Por nivel educativo se ha constatado que la participación de las mujeres es significativa entre la población con estudios secundarios y se refleja también en la cúspide de la pirámide de las personas con estudios superiores²⁴. No obstante, persiste la segmentación de las carreras en la educación secundaria, técnica y superior.

Pese a los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por transversalizar la perspectiva de género en el currículo y los materiales educativos, persiste el diseño y el uso de materiales con contenido sexista que promueven imágenes estereotipadas de mujeres y hombres.

Por otra parte, las mujeres que acceden a formación para el trabajo se insertan en áreas que refuerzan la segregación ocupacional, mientras que son claramente minoritarias en áreas relacionadas con la computación, técnica aplicada y metalmeccánica, es decir, en carreras tradicionalmente masculinas.

En lo concerniente a las a las tecnologías de información, ya se han posicionado como una herramienta para la lucha contra la segregación ocupacional y la brecha de ingresos.

“(…) en la medida en que las mujeres se insertan con éxito en el mercado laboral, por ejemplo como asalariadas, presentan una situación incluso ventajosa respecto de los hombres en cuanto al porcentaje de usuarias de la tecnología. Se puede conjeturar que ello es resultado de que, dadas las tasas de participación femenina relativamente bajas en el mercado laboral, poseer habilidades de manejo de las TIC es una variable considerada en la selección de muchas mujeres asalariadas” (CEPAL, 2013).

23. En Guatemala, la brecha desfavorable a las mujeres se manifiesta en los diferentes niveles educativos, mientras que en Panamá y Costa Rica los grados de educación de las mujeres ya superan a los de los hombres.

24. En Panamá, las mujeres ya representan dos tercios de la matrícula universitaria global.

En el marco institucional, el sector se enfrenta a varios retos. Uno de estos apunta a un imperioso cambio de paradigma en la orientación vocacional para la niñez y la juventud, y otro apunta a la necesidad de reconceptualizar el papel de las instituciones educativas como agentes para la deconstrucción de patrones y prejuicios fomentadores de la desigualdad. Asimismo, existe el reto de la segregación vertical del empleo entre el profesorado.

Para el SICA, la Educación para el Desarrollo constituye uno de los pilares de la Agenda Estratégica Social (AES). Asimismo, esta prioridad está planteada en la Política Educativa Centroamericana (PEC 2013-2021), aprobada por la XIX Reunión de Ministros de Educación de la CECC/SICA, la cual establece el objetivo siguiente:

“dotar a la Región centroamericana de un marco orientador en materia de educación, que apoye el esfuerzo de la lucha contra la pobreza facilitando el vínculo entre las decisiones de política educativa con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, entrelazando la gestión educativa con la gestión económica, la cohesión social y la conciencia ambiental, desde un enfoque integral de respeto a los derechos humanos, la multiculturalidad y la equidad de género” (CCEC-SICA, 2013).

Objetivo

El eje de *Educación para la igualdad* se orienta a fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.

Institucionalidad llamada a la implementación

- Coordinación Cultural Educativa Centroamericana (CECC)
- Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)
- Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)
- Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica (CCTC)
- Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- Ministerios de Educación, institutos de formación profesional, ministerios de Salud, instancias reguladoras de comunicación, institutos nacionales de estadísticas, centros de investigación y formación, academia y universidades.

Medidas

Homologación y armonización de marcos normativos

- 2.1. Armonizar y alinear las normativas nacionales de educación con los compromisos regionales e internacionales referidos al derecho a la educación con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad.
- 2.2. Promover la adopción de normas y protocolos con estándares y criterios para medir la inclusión de la igualdad de género y el enfoque intercultural en los procesos educativos en todos los niveles.

Fortalecimiento de políticas sectoriales

- 2.3. Erradicar el analfabetismo femenino directo y funcional, con énfasis en mujeres adultas de poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes.
- 2.4. Potenciar los esfuerzos por eliminar los contenidos sexistas de los textos escolares, dando paso a la utilización de materiales que fomenten la igualdad, la no discriminación y la inclusión, que visibilicen el aporte de las mujeres a la vida social, cultural y económica de nuestras sociedades.
- 2.5. Facilitar el acceso de las mujeres a programas de formación profesional en áreas de la ciencia y la tecnología que favorezcan su inserción, permanencia y adaptación a las exigencias de los mercados en condiciones de equidad.
- 2.6. Fomentar el acceso equitativo de mujeres y niñas a programas de becas de estudios en todas las áreas de la ciencia y la tecnología, las artes y oficios, desde la educación primaria a la superior.

Fortalecimiento institucional del sector

- 2.7. Incorporar progresivamente el enfoque de ciclo de vida, con perspectiva inclusiva e intercultural en las políticas educativas, en todos los niveles.
- 2.8. Promover una red regional de “Escuelas por la Igualdad”, como espacio para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de transversalización de la igualdad en las políticas educativas.
- 2.9. Poner en marcha acciones regionales de sensibilización y formación continua en educación para la igualdad, dirigido al profesorado y servidores públicos de las instituciones educativas nacionales y regionales.

Gestión integral del riesgo de desastres

La región se encuentra expuesta a múltiples amenazas de origen socio natural. Diversos eventos han dejado pérdidas humanas, de medios de vida y de infraestructura, lo que hace que la población en general sea vulnerable ante el riesgo de desastre, pero son las personas más excluidas de los beneficios del desarrollo las que muestran una tendencia a la vulnerabilidad estructural por el encuentro entre la pobreza y el riesgo de desastre (Caballero: 2007). Las mujeres no son vulnerables por naturaleza, sino a causa de sus situaciones de desventaja social y de género.

Las desigualdades de género se entrecruzan con los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático. Las desventajas históricas de las mujeres, su limitado acceso a recursos, restricciones a sus derechos y el silencio de sus voces a la hora de influir en decisiones, las hace altamente vulnerables al cambio climático. La naturaleza de esa vulnerabilidad varía mucho, por lo que no deben de hacerse generalizaciones. Pero es probable que el cambio climático acreciente los patrones existentes en las brechas de género (PNUD, 2007).

Aunque los desastres han sido recurrentes en la región, es a partir del Huracán Mitch que se inicia un proceso alternativo de enfrentarlos, con tal suerte que, poco a poco, han ido mejorando los sistemas de alerta temprana, las nuevas construcciones y, progresivamente, los sistemas de entrega de la ayuda humanitaria. En tal medida, ha sido posible identificar con mejor claridad algunas realidades que no siempre son evidentes.

Una mirada de género a la gestión del riesgo de desastres permite apreciar, por ejemplo, que las mujeres son quienes se ocupan de las tareas domésticas dentro de los albergues, con alta probabilidad de perder sus empleos o de aumentar su carga doméstica por atender tareas en los refugios. También son ellas las que tienen mayores riesgos de sufrir acoso y violaciones sexuales, dadas las condiciones de inseguridad y promiscuidad que pueden presentarse en estos lugares.

En los procesos de reconstrucción, particularmente cuando ha ocurrido la pérdida de viviendas y menajes de casa, las mujeres solas solteras o jefas de familia de la tercera edad, por lo general quedan fuera de los beneficios de ayuda cuando se otorga prioridad a núcleos familiares. En casos de sequías, la escasez de agua y alimentos incrementa las jornadas de trabajo doméstico por el acarreo y la recolección.

La recurrencia y gravedad de los desastres siempre deja nuevas lecciones, por ejemplo, acerca de la afectación según el horario en que ocurren estos sucesos y las personas más expuestas. El huracán Mitch en Honduras, por ejemplo, dejó una lección sobre la afectación a trabajadoras domésticas que no pudieron salir de sus puestos de trabajo, mujeres que debían cuidar a personas enfermas, adultas mayores o mujeres a quienes sus esposos o compañeros sentimentales, no les permitieron la evacuación.

La región empieza a asumir la planificación, gestión y ordenamiento del territorio, como una potente herramienta de prevención del riesgo de desastres. En este marco, la vinculación de los enfoques de género y territorialidad se hace obligadamente evidente y daría como resultado un valor público si se logra llevar a los territorios, donde las relaciones de género se concretizan como condición y calidad de vida de las personas.

En el plano internacional, el Acuerdo de Hyogo reconoce que la perspectiva de género debe ser integrada de forma transversal en todas las actividades de prevención y reducción de riesgo de desastres, tanto en el ámbito comunitario, como nacional e internacional.

En el plano de las políticas regionales, existen dos instrumentos que explícitamente articulan el principio de igualdad y el enfoque de género y que brindan puntos de partida importantes: la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (ECADERT) y la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR). Esta última admite que para reducir las brechas de género es necesario iniciar por visibilizar la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados por los desastres en la región.

La PCGIR constituye una de las puertas de entrada para la inclusión de condiciones de acceso de las mujeres a la reconstrucción de infraestructura social y vivienda; a los programas de resarcimiento de daños, a la participación en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos y la planificación y ordenamiento territorial.

Asimismo, el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) ofrece condiciones para el planteamiento de medidas de ordenamiento territorial y de gestión de riesgos con perspectiva de género, y para la incorporación del principio de igualdad en el tema de las finanzas para el cambio climático.

Objetivo

El eje de *Gestión y prevención integral del riesgo de desastres* le apuesta a minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.

Institucionalidad llamada a la implementación

- Consejo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC)
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)
- Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA)
- Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sistemas nacionales de protección civil, mecanismos de la mujer, ministerios de Educación, ministerios de Salud, instituciones de protección a la niñez, gobiernos locales, entre otras.

Medidas

Homologación y armonización de marcos normativos

- 3.1. Homologar los marcos conceptuales sobre gestión de riesgos, cambio climático y ordenamiento territorial con perspectiva de género e interculturalidad.
- 3.2. Ajustar el instrumento de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y los Manuales Regionales de Asistencia Humanitaria para incorporar la perspectiva de género en los criterios de evaluación de daños, de entrega de ayuda humanitaria y planificación de la reconstrucción.

Fortalecimiento de políticas

- 3.3. Potenciar el liderazgo, la organización y la incorporación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en torno a la prevención y gestión de riesgos, la planificación territorial y el financiamiento para el cambio climático y la reconstrucción de viviendas.
- 3.4. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y la interacción multidisciplinaria para la atención de necesidades específicas de las mujeres en todo su ciclo de vida, durante y en las etapas posteriores a la ocurrencia de un desastre.
- 3.5. Facilitar el acceso a presupuestos para acciones específicas para la igualdad de género en los proyectos presentados a los fondos especializados en financiamiento del cambio climático.

Fortalecimiento institucional del sector

- 3.6. Establecer una comunidad regional de práctica orientada a producir y compartir información y experiencias sobre gestión del riesgo de desastres y cambio climático, y a fortalecer las capacidades del personal de las instancias nacionales y regionales con competencias en el tema.

- 3.7. Fortalecer las capacidades de los países para implementar los acuerdos internacionales, la legislación nacional y las políticas en materia de igualdad de género, derecho a una vida libre de violencia y derechos reproductivos en la asistencia humanitaria.
- 3.8. Incorporar criterios de género en los instrumentos y procedimientos de identificación de riesgos, de definición de prioridades y de planificación, tanto en la etapa de alerta temprana, como en la recuperación y la rendición de cuentas.

Salud en igualdad

El escenario regional de la salud presenta cambios que demandan un análisis crítico y un giro en la concepción de las políticas públicas en este sector. Como sucede en otras regiones del mundo, Centroamérica y República Dominicana ven emerger un rol más protagónico de las enfermedades crónicas. Según la OPS (2009) se estima que siete de cada diez causas de muerte en las Américas están asociadas a enfermedades crónicas.

Llama la atención el incremento de la maternidad adolescente y la incidencia, todavía significativa, de la mortalidad materna, situaciones que dan cuenta de la necesidad de evaluar las estrategias desplegadas hasta hoy. En la región, además, las personas en plena etapa productiva son el grupo que más aporta en la carga de mortalidad.

Este cambio de escenarios obliga a un replanteamiento de la focalización de los servicios de salud y, por ende, la focalización de los recursos públicos.

Sin embargo, “no deja de ser paradójico que los sistemas de salud con frecuencia desatiendan las necesidades de las mujeres a pesar de que estas contribuyen mucho a mejorar la salud mediante su función como cuidadoras principales de la familia y también como prestadoras de asistencia sanitaria en los sectores formal e informal. Las mujeres que constituyen la columna vertebral del sistema sanitario, raras veces están representadas en los puestos ejecutivos o de gestión; más bien tienden a concentrarse en los empleos con sueldos bajos y expuestas a mayores riesgos de salud ocupacional. Su función como prestadoras informales de asistencia sanitaria en el hogar o la comunidad no suele recibir apoyo, reconocimiento ni remuneración” (OMS, 2009).

Usualmente, cuando se hace referencia a la salud de las mujeres, se las contempla principalmente en su rol reproductivo. Repasar la salud desde la perspectiva de la igualdad de género y desde la lógica del ciclo vital tiene implicaciones importantes para el abordaje de las políticas públicas, en tanto que esto significa tomar en cuenta las condiciones específicas que afectan la salud de las mujeres, tanto las relativas a su contexto de vida, como a su edad y condición biológica. Las visiones parciales resultan en fallas institucionales que impiden a las mujeres ejercer su derecho a la salud y al bienestar.

Además, se constata que la falta de acceso a la salud limita las capacidades y funcionamiento en otras áreas de la vida de las personas. Así, por ejemplo, en regímenes de bienestar social mercantilizados (donde se accede a la seguridad social por la vía del mercado laboral), el acceso a los servicios de salud actuales y a la protección social futura depende de la inserción presente al trabajo remunerado.

Desde la perspectiva institucional, en el sector salud hay dos retos importantes. El primero está referido a la desigualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo público, en un sector donde las mujeres son mayoría en número pero ocupan puestos y profesiones con menor remuneración. El otro reto tiene que ver con la adaptación de los sistemas estadísticos para la generación de registros e indicadores que den cuenta del acceso al derecho de la salud en el ciclo vital de las personas; es decir, que pongan en el centro a las personas y no a las enfermedades por sí mismas.

El instrumento de política regional estrechamente relacionado con este eje de la PRIEG/SICA es el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (PSCA-RD). Además de posicionar la perspectiva de género en la salud, posiciona la violencia de género como un problema de salud pública, lo cual es una perspectiva no tradicional que ofrece la posibilidad de proponer medidas dirigidas a potenciar la capacidad de los sistemas de salud y sus servidores públicos en cuanto a la identificación, atención y referencia de casos de violencia contra las mujeres.

El PSCA-RD señala la existencia de retos comunes a los países de la región, tales como la salud preventiva en general, la salud mental y los que atañen a la atención de poblaciones específicas, por ejemplo, la cobertura de poblaciones migrantes, la seguridad alimentaria en los hogares con jefatura femenina y la necesidad de ampliar los programas de transferencias de cara a institucionalizar sistemas de protección social. Todos estos planteamientos se encuentran fácilmente con la agenda pendiente de la igualdad en la región.

Objetivo

El eje de *Salud en igualdad* está orientado a robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud.

Institucionalidad llamada a la implementación

- Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA)
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)
- Coordinación Cultural Educativa Centroamericana (CECC)
- Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)

- Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN)
- Instituciones de Planificación, ministerios de Salud, ministerios de Educación, mecanismos nacionales de la mujer, instancias de Migración, ministerios de Trabajo, ministerios de Gobernación, ministerios de Seguridad, ministerios de Hacienda o Finanzas, institutos nacionales de estadísticas, academia, institutos de Seguridad Social, gobiernos locales, entre otras.

Medidas

Armonización y homologación

- 4.1. Armonizar y alinear la normativa regional con el marco de los derechos internacionales referidos al derecho a la salud de las mujeres, según sus necesidades específicas, ciclo vital y lugar de residencia con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

Fortalecimiento de políticas sectoriales

- 4.2. Adaptar políticas públicas en materia de salud sexual y salud reproductiva integrales, incorporando de manera operativa y programática los enfoques de derechos humanos, integralidad e interculturalidad, con énfasis en la atención de mujeres adolescentes, de mediana edad y adulta mayor.
- 4.3. Generar condiciones institucionales para hacer posible la realización de las auditorías sociales de los sistemas de salud desde la perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- 4.4. Incorporar paulatinamente componentes de seguridad social en las políticas públicas de salud, haciendo operativos en sus instrumentos los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.

Fortalecimiento institucional del sector

- 4.5. Fortalecer las alianzas intersectoriales e interinstitucionales para promover la igualdad de género a partir de la Agenda y el Plan de Salud Regional.
- 4.6. Consolidar las redes integradas de los servicios de salud, para mejorar el acceso, disponibilidad, asequibilidad y calidad, en condiciones de equidad para hombres y mujeres, y para disminuir los desequilibrios territoriales de acceso y calidad de los servicios de salud.
- 4.7. Profundizar en el desarrollo de capacidades y competencias institucionales de los países de la región para hacer efectiva la transversalización de género en salud y contribuir a la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el sector.

- 4.8. Alentar la cooperación intergubernamental en materia de salud para la atención de enfermedades no transmisibles y transmisibles en población migrante, con énfasis en mujeres indígenas y afrodescendientes en situación de exclusión de los sistemas de salud.
- 4.9. Mejorar los sistemas estadísticos y registros administrativos para la generación, análisis y difusión de información oportuna y confiable con desagregación territorial, que dé cuenta de las brechas de género y recoja información sobre el impacto de las intervenciones sobre las mujeres y los hombres para la toma de decisiones.

Seguridad y vida libre de violencias

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, en su Art. 1 define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Por su parte, el Art. 2 aclara que esto incluye la “violencia física, sexual y psicológica:

- a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Entre los derechos protegidos, en el Art. 3 la Convención apunta que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La región observa avances importantes en aspectos como la aprobación de leyes especiales, la instalación de observatorios, los servicios de asistencia gratuita a víctimas, la prohibición de la conciliación y la capacitación al funcionariado del sector de justicia. Sin embargo, persisten retos en cuanto a la producción de conocimiento y la realización de campañas de amplio alcance, así como la aplicación de procedimientos científicos de investigación judicial y servicios continuos de ciencias forenses para las víctimas de violencia sexual. También existen retos en cuanto a la victimización secundaria, marcos de monitoreo regional y con relación al fortalecimiento de la cooperación en temas migratorios y fronterizos, la normalización de la violencia contra las mujeres y de género y la impunidad (CCJ, 2012).

El feminicidio/femicidio es cada vez más alarmante y es una de las expresiones más claras de la discriminación y la violencia hacia los cuerpos de las mujeres. Su crecimiento acelerado muestra los problemas que tienen los Estados para su enfrentamiento. Persisten problemas de subregistro y de debilidad de los registros administrativos y se está trabajando para lograr registros únicos a nivel nacional, que impidan la invisibilización de la información.

Si bien el femicidio/feminicidio es la expresión más cruda de la violencia contra las mujeres, la violencia de género no solamente debe verse y medirse por la mortalidad. Este es un asunto fundamental para examinar con rigor aspectos importantes de las violencias contra las mujeres, como es el caso de la violencia sexual.

Propiciamente, el SICA ha adoptado el concepto de “seguridad democrática”, el cual trasciende la noción de seguridad nacional al incluir el abordaje de la eficiencia institucional del aparato del Estado en función de la garantía de la seguridad de las personas; es decir, coloca a las personas en el centro del accionar de las políticas públicas en esta materia. Este enfoque ofrece un campo de oportunidad para la agenda de la igualdad en los planos regionales, en el sentido que ofrece una plataforma para mejorar la capacidad institucional para que los Estados sean garantes del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

La Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) es una plataforma de viabilidad institucional que posiciona la prevención de la violencia de género en general, los feminicidios, en particular, y promete espacios para el combate de la trata y la violencia hacia las mujeres en la ruta migratoria, así como para la homologación conceptual, programática y estadística en materia de violencia contra las mujeres.

Objetivo

El eje de *Seguridad y vida libre de violencias* se orienta a potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, los programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.

Institucionalidad llamada a la implementación

- Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)
- Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA)
- Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA)
- Secretaría General del SICA (SG-SICA)
- Comité Ejecutivo del SICA
- Dirección de Seguridad Democrática (DSD/SG-SICA)
- Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (COSEFIN)
- Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD)
- Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- Ministerios de Turismo, ministerios de Seguridad y Justicia, ministerios de Relaciones Exteriores, mecanismos nacionales de la mujer, ministerios de Salud, ministerios de Información y Comunicación, parlamentos nacionales, instituciones de Planificación, instancias de migración, entes rectores en niñez y adolescencia, instituciones nacionales de estadísticas, academia, universidades, centros de investigación y formación, entre otros.

Medidas

Homologación y armonización de marcos normativos

- 5.1. Actualizar las normativas e instrumentos nacionales para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, en línea con los compromisos regionales e internacionales de los cuales los países de la región son signatarios.
- 5.2. Crear y reforzar leyes que prevengan el uso delictivo de las TIC para el acoso sexual, la explotación sexual, la pornografía infantil y la trata de mujeres y niñas.
- 5.3. Homologar el marco conceptual sobre violencia contra las mujeres a lo largo del curso de vida, con énfasis en feminicidio, tráfico y trata de personas.

Fortalecimiento de políticas sectoriales

- 5.4. Fortalecer la asistencia, protección y reparación de derechos a mujeres víctimas de violencia, con énfasis en las que enfrentan tráfico ilícito y trata de personas.
- 5.5. Fortalecer la cooperación intergubernamental para la protección a las mujeres víctimas de violencia en zonas fronterizas bilaterales y periféricas, terrestres, aéreas y marítimas, con énfasis en los delitos de trata y tráfico de personas migrantes, por medio de protocolos y mecanismos interinstitucionales homologados a nivel nacional y regional, para evitar la revictimización de las mujeres.
- 5.6. Promover la transmisión de imágenes igualitarias, plurales y no estereotipadas de las funciones y roles de las mujeres y hombres en la sociedad, por medio de mecanismos que apoyen la observación y el monitoreo de la publicidad generadora de violencia y discriminación contra las mujeres.

Fortalecimiento institucional del sector

- 5.7. Propiciar espacios, mecanismos e instrumentos dedicados a la producción e intercambio de conocimientos sobre políticas de seguridad con perspectiva de género.
- 5.8. Desarrollar un subsistema estadístico regional que genere indicadores y datos comparables entre países de la región sobre las distintas formas de violencia contra las mujeres, que progresivamente sea incorporado como parte del sistema estadístico regional.
- 5.9. Generación de procesos de capacitación, formación y actualización – vinculados con instrumentos de evaluación de desempeño – en violencia contra las mujeres, dirigidos al funcionariado institucional de los sectores de salud, educación y justicia.

Participación política en los poderes del Estado

La ciudadanía puede entenderse como el conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política (Valdés, 2001). Un derecho inherente e inalienable a la persona y del cual el Estado es garante. En este sentido, la ciudadanía en general y de las mujeres en especial, refiere al empoderamiento de las mujeres a nivel político, haciendo énfasis en que las mujeres tienen derecho a tener derechos (Arendt, 2005) (Bobio, 1998).

La definición de ciudadanía no es estática y está sujeta a cambios y revisión constante, sin embargo, pasaron siglos manteniendo al sujeto masculino como el único que puede ejercer el derecho a la ciudadanía. Ha sido en el último siglo en el que se han dado los cambios más importantes: ampliación de la definición incluyendo el ejercicio de derechos económicos y sociales, el respeto a las diversidades, incursión de las mujeres en la política, entre otros.

La ciudadanía es, pues, el elemento principal de la democracia representativa de nuestro tiempo, por lo que es primordial replantear cambios, consolidando así la salud democrática de nuestra sociedad y la institucionalidad pública. Uno de los cambios más importantes es el reconocimiento de que la participación política de las mujeres no es el sufragio y que no sólo implica ejercer sus derechos políticos participando en las elecciones populares como candidatas, sino también en la institucionalidad de los gobiernos y en la elaboración de políticas públicas; es decir, una participación directa en la política.

Se han intentado diferentes estrategias para la representación política de las mujeres, acciones positivas que fomentan el acceso de las mujeres al poder como lo son las cuotas y la paridad. En este sentido, la mayoría de países de la Región SICA cuentan ya con un sistema de cuotas en sus normativas electorales.

Aunque prometedora, la participación de las mujeres en los órganos políticos de toma de decisiones es todavía baja en la región. Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, pese a la existencia de diferencias particulares, esa situación es más acentuada en los órganos legislativos y ejecutivos.

Con la incursión de las mujeres en la política, han aparecido nuevas situaciones de vulneración de sus derechos, que hasta hace unos años permanecían ocultas, esto es: mujeres amenazadas, destituidas o reemplazadas después de las elecciones, utilización de las cuotas para fines puramente electorales, desprestigio de mujeres políticas, acoso laboral, dificultades para el acceso de información relevante, desmerecimiento del trabajo de las mujeres, entre otros. Es decir, el acoso y la violencia política, como los principales problemas a los que las mujeres se deben enfrentar cuando llegan al poder y a los que es necesario dar solución de forma inmediata. Hasta la fecha, sólo El Salvador aborda, aunque tímidamente, este asunto en su Ley de Igualdad, no así en el resto de países.

El Eje de Participación Política era ya un tema priorizado en el Plan Estratégico 2009-2013 del COMMCA; en ese marco se promovió una Reunión de Alto Nivel (Honduras, mayo de 2012) que dio origen al instrumento denominado “Agenda y Mecanismos Comunes Regionales de Acción para la Promoción de la Participación Política de las Mujeres”. Esta Agenda se transformó en la base para la construcción de las medidas de la PRIEG/SICA en este eje estratégico y su mecanismo institucional, el Comité Coordinador, en una instancia que ha asumido la promoción de la PRIEG/SICA en su reglamento de trabajo.

Objetivo

Este eje de *Participación política en los poderes del Estado* apunta a un doble objetivo: establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

Institucionalidad llamada a la implementación

Instancias aglutinadas en el Comité Coordinador de la Agenda de Participación Política: mecanismos nacionales de la mujer de los países miembros del SICA, Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Organismos Electorales de Centroamérica y República Dominicana, Comisiones de la Mujer de los Parlamentos Nacionales, Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y organizaciones de la sociedad civil. Además, los parlamentos nacionales, tribunales electorales, institutos políticos, academia y centros de formación política.

Medidas²⁵

Homologación y armonización de marcos normativos

- 6.1. Armonizar legislaciones nacionales vinculadas con los derechos políticos para propiciar el incremento de la participación y representación política de las mujeres en su diversidad plural y étnica en las listas de assembleístas, órganos de dirección y nóminas de candidaturas a cargos de elección popular, considerando las particularidades propias del sistema electoral y/o de partidos políticos de cada país.
- 6.2. Establecer un mecanismo de seguimiento a la implementación de recomendaciones del Sistema de Naciones Unidas (Comité CEDAW y otros) y del Sistema Interamericano relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, tomando como base las recomendaciones ya hechas por la CEDAW y la Comisión Interamericana de Mujeres.

Fortalecimiento institucional

- 6.3. Desarrollar un sistema de monitoreo del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en el ámbito de la integración centroamericana para la igualdad de género y ciudadanía de las mujeres.
- 6.4. Establecer mecanismos de producción de conocimiento, recopilación e intercambio sobre acoso y violencia política hacia las mujeres, jurisprudencia y buenas prácticas electorales y formación de liderazgos femeninos.
- 6.5. Armonizar datos e información sobre la participación política de las mujeres en los puestos de elección popular, en puestos por designación, en instituciones públicas y poderes del Estado, así como en los partidos políticos y sus órganos decisorios.
- 6.6. Establecer mecanismos de denuncia de violencia política y protección de los derechos políticos de las mujeres.
- 6.7. Fortalecer la articulación y la cooperación interinstitucional entre instancias regionales y nacionales públicas y de la sociedad civil para el trabajo conjunto de promoción, observación y cumplimiento de los derechos políticos y ciudadanía de las mujeres.
- 6.8. Fortalecer las capacidades regionales y nacionales sobre el abordaje y la operatividad del principio de igualdad de género y el enfoque de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres, en especial en los órganos electorales, de acompañamiento y de observación electoral.

25. Por su carácter específico pero no sectorial, este Eje solo contempla medidas de homologación de marcos normativos y de fortalecimiento institucional.

Condiciones para la implementación y la sostenibilidad

Las condiciones de implementación se refieren a aquellos temas transversales a todos los sectores, que son críticos para la efectiva operatividad de esta política, en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad.

Medidas

Financiamiento para la igualdad

- 7.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, en el marco de las reformas de los sistemas de administración financiera y de la adopción de presupuestos por programa con enfoque de resultados y marcos fiscales de mediano plazo.
- 7.2. Promover el etiquetado de presupuestos públicos y de la cooperación internacional mediante la asignación de recursos específicos a políticas, programas y acciones para la igualdad en los planos nacionales y regionales.
- 7.3. Establecer mecanismos de verificación y coordinación intergubernamental para hacer operativo y verificar el alineamiento de la cooperación con las políticas para la igualdad de género.

En este tema, la coordinación con el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) y las Cancillerías será trascendental.

Información y estadísticas

- 7.4. Incorporar un subsistema regional de indicadores de género como parte del sistema estadístico regional en el marco de la estrategia regional de estadísticas.
- 7.5. Promover la creación de un observatorio de políticas, como mecanismo para la retroalimentación y gestión de conocimiento sobre políticas públicas para la igualdad en el ámbito regional.

En este tema, la coordinación con la Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD) deberá ser fortalecida.

Promoción de culturas para la igualdad

- 7.6. Desarrollar un programa regional de profesionalización de servidores públicos, orientado a la homogeneización de conceptos, intercambio de buenas prácticas y desarrollo de instrumentos para la transversalización del principio de igualdad y la operatividad del enfoque de derechos humanos en las políticas y acciones intergubernamentales y regionales.
- 7.7. Desarrollar una campaña regional permanente que visibilice la igualdad de género y los enfoques y estrategias relacionadas con ese principio, con énfasis en los ejes estratégicos de la PRIEG/SICA. Temas relevantes serán la corresponsabilidad por el cuidado y el derecho a una vida libre de violencia.

En estos temas, la coordinación con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) con los entes nacionales encargados de la vigilancia de medios, así como con los propios medios de comunicación, la academia y las organizaciones de mujeres, será fundamental.

Arquitectura regional para la coordinación, seguimiento y evaluación de la PRIEG/SICA

La PRIEG/SICA demandará la puesta en marcha de un Sistema Interinstitucional Regional para la Igualdad que en su funcionamiento asegure las siguientes facultades:

- Ser capaz de fortalecer el rol rector del COMMCA y de los mecanismos nacionales de la mujer que lo integran.
- Permitir una sana distinción de roles en dos niveles: entre instituciones con mandatos transversales y sectoriales; y entre instituciones regionales y nacionales.
- Actuar como una “cuerda de transmisión” de responsabilidad de implementación de las medidas adoptadas, desde el nivel regional hacia los niveles nacionales.
- Contar con una estructura ad hoc que permita agilidad en la comunicación, la generación de información y la toma de decisiones.
- Poseer un ente responsable de recopilar información sobre los avances de la política.
- Contar con mecanismos e instrumentos para la retroalimentación y la rendición de cuentas sobre la misma PRIEG/SICA y las políticas vinculadas.

5.1. Mecanismos de la arquitectura de la PRIEG/SICA²⁶

El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)

El COMMCA, en tanto órgano político máximo de la arquitectura regional para la igualdad será el ente rector y articulador de la PRIEG/SICA. En línea con su mandato, emitirá las recomendaciones y resoluciones que estime convenientes para impulsar el avance de la PRIEG/SICA y elevará a Reunión de Presidentes los planteamientos que considere necesarios.

26. Anexo 1. Mecanismos Nacionales de la Mujer, Comité Directivo Regional y Comités Técnicos Sectoriales de la PRIEG/SICA.

Comité Directivo Regional (CD-PRIEG/SICA)

Conformado en el marco de la Comisión de Secretarías del SICA, mediante una instrucción por parte de la SG-SICA para que esta instancia funcione como ente directivo de la PRIEG/SICA. Este Comité tendrá, entre otras competencias, emitir las orientaciones estratégicas y operativas que permitan el cumplimiento de las medidas de la PRIEG/SICA, valorar los avances de la política a partir de los informes, emitir recomendaciones sobre los planes sectoriales y propiciar la coordinación interinstitucional.

Corresponderá a la STM-COMMCA/SICA la facilitación de este espacio, así como la consolidación de informes de la PRIEG/SICA para ser remitidos al COMMCA.

Comités Técnicos Sectoriales (CTS-PRIEG/SICA)

Tendrán el rol de apoyo a la implementación y al seguimiento mediante la promoción de la coordinación interinstitucional, discusión y consolidación de planes de acción e informes, elaboración de propuestas para el avance de las medidas y promoción del intercambio de experiencias y buenas prácticas de transversalización de la igualdad en los temas sectoriales. Los Comités estarán compuestos por personal delegado del COMMCA y representantes de las instituciones regionales y nacionales con competencia en los temas relacionados, según cada eje estratégico de la PRIEG/SICA.

Instancias nacidas de instrumentos específicos, de las cuales pueden extraerse lecciones y modelos de organización:

- **Comisión Técnica de Género y Salud del COMISCA (CTGS)**
De acuerdo con su reglamento, su objetivo es “contribuir al mejoramiento continuo de la incorporación de género en acciones de salud en la Región SICA, mediante la promoción de propuestas políticas, técnicas y administrativas regionales potenciando las acciones nacionales, en el ámbito de la Agenda y el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana” y se define como el “ente técnico consultivo del COMISCA para la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos programáticos y políticos de salud con enfoque de género a nivel regional y nacional”. La CTGS se integra con representantes titulares y suplentes de los Ministerios de Salud y de los mecanismos de la mujer de cada uno de los países que pertenecen al SICA. En el proceso de la PRIEG/SICA, la CTGS tuvo una participación activa en la consulta de la misma, cuyas medidas fueron validadas y formuladas con base a la Agenda y Plan de Acción para la Transversalización de Género en el marco del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana.
- **Comité Coordinador sobre Derechos Políticos y Ciudadanía de las mujeres**
De acuerdo con su reglamento, el objetivo de esta instancia de coordinación es: “Promover los derechos políticos y la ciudadanía de las mujeres, la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA), la Agenda y Mecanismos Comunes Regionales”. Por su naturaleza,

en este mecanismo están representadas las ministras y representantes de los mecanismos nacionales de la mujer; las Comisiones de la Mujer de los parlamentos nacionales, los organismos electorales nacionales y el Parlamento Centroamericano. Este mecanismo surgió de una plataforma previa a la PRIEG/SICA, la “Agenda y Mecanismos Comunes Regionales de Acción para la Promoción de la Participación Política de las Mujeres” y, después de la consulta sobre el eje de Participación Política y revisión de su reglamento, asumió la PRIEG/SICA como objeto de su accionar.

En los países, los mecanismos nacionales de la mujer que conforman el COMMCA estarán llamados a extender sus propias rectorías al ámbito de las políticas sectoriales abordadas por la PRIEG/SICA. En el plano nacional, por tanto, serán los mecanismos nacionales de la mujer quienes diseñarán los modelos de coordinación y seguimiento más adecuados a cada contexto/país, en diálogo con las instituciones sectoriales y en total consonancia con las prioridades establecidas en las normativas nacionales sobre igualdad y derechos de las mujeres.

Los reglamentos y marcos de funcionamiento detallados para cada ente de esta estructura serán emitidos en la fase de Operacionalización de la PRIEG/SICA (Fase V).

5.2. Monitoreo y Evaluación

El COMMCA, en tanto órgano político máximo de la arquitectura regional para la igualdad será el ente rector y articulador de la PRIEG/SICA. En línea con su mandato, emitirá las recomendaciones y resoluciones que estime convenientes para impulsar el avance de la PRIEG/SICA y elevará a Reunión de Presidentes los planteamientos que considere necesarios.

Comité Directivo Regional (CD-PRIEG/SICA)

Como ya se ha dicho, la PRIEG/SICA es una política transversal que atañe a todas las políticas sectoriales vigentes en los pilares de la integración regional. Tales políticas sectoriales son ejecutadas en los ámbitos nacionales, por lo que la PRIEG/SICA debe encontrar un modo de ser canalizada hacia esos ámbitos. Los instrumentos que garantizarán esta transmisión serán los Planes Sectoriales Interinstitucionales de Igualdad (PSI), los cuales serán trabajados entre la STM-COMMCA/SICA, las secretarías sectoriales y las instituciones especializadas (regionales/nacionales) representativas para cada eje estratégico.

Estos planes sectoriales tomarán como punto de partida las medidas y desarrollarán los Marcos de Resultado que instituciones especializadas del SICA e instituciones sectoriales garantizarán para el cumplimiento de las medidas de la PRIEG/SICA. Su temporalidad será trienal, y serán la base para la rendición de informes anuales de avance de la implementación. En los ámbitos nacionales, corresponderá a los mecanismos nacionales de la mujer acompañar a las instituciones sectoriales en el proceso de apropiación de responsabilidades por las acciones definidas en cada PSI.

Los PSI deberán contener los indicadores pertinentes para el monitoreo y la evaluación, por tanto, indicadores intermedios y de resultado que darán cuenta del avance hacia los resultados y, en consecuencia, hacia las medidas (en tanto se constituyen en fines). Los informes de avance serán presentados de manera anual por cada institución competente.

Esta batería de indicadores será la base del subsistema de evaluación de la PRIEG/SICA. Considerando que la política es de largo aliento, los informes de evaluación serán preparados acordes con la periodicidad de los planes sectoriales, es decir, de manera trienal (uno al 2016, otro al 2019, otro al 2022). Para cada trienio se podrá hacer los ajustes o actualizaciones a la estrategia de intervención de la PRIEG/SICA si se considera conveniente. Asimismo, se promoverán espacios de rendición de cuentas ante las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con agendas para la igualdad en el ámbito regional.

Bibliografía

- AECID; Comisión Andina de Juristas. (s.f). *Programa “Derechos Fundamentales y justicia en la Región Andina” De la Exclusión a la Inclusión Social*. s.c: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, AECID; Comisión Andina de Juristas .
- Aguilar, L. (s.f). El género hace la diferencia. *ENERGÍA* , 2.
- Altamirano, M. Y., & Valle, G. S. (s.f.). *El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: su posible impacto en la vida de las mujeres centroamericanas* . Matagalpa, Nicaragua: DFID-DSID.
- Arendt, H. (2005). *La Condición Humana*. Barcelona: Paidós.
- BCIE. (2010). *Cinco ensayos sobre la Integración de Centroamérica*. Tegucigalpa, Honduras: Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE.
- Blanco, L. (s.f.). *Las políticas de tierra en Centroamérica: una visión desde las mujeres*. s.c. : s.e. .
- Bobio, N. (1998). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- Calfio Montalva, M. (2005). Obtenido de
http://www.americalatina.genera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=778&ml=1&mlt=s&tmpl=component
- CCEC-SICA. (2013). *Política Educativa Centroamericana*. SICA.
- CCJ. (2012). *Primer Informe de Evaluación acerca del nivel de implementación en los países del CA-4 de las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual*. Managua.
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central CEPREDENAC. (2010). *Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres* . Panamá : SICA.
- CEPAL . (2010). *¿Qué estado para qué igualdad?* Brasilia: Consejo Económico para América Latina y el Caribe CEPAL.
- CEPAL. (1998). *Consulta para el desarrollo de una estrategia de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL*. s.c.

- CEPAL. (2012). *El estado frente a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. (2013). *Comercio Internacional y Desarrollo Inclusivo: construyendo sinergias*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
- CEPAL. (2013). *Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe: Consenso de Santo Domingo*. Santo Domingo, República Dominicana: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2013). *Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad*. CEPAL.
- CEPAL, UNFPA. (2011). Obtenido de:
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/43185/lcl3314-p.pdf>
- CEPAL (2015). Observatorio de Igualdad de Género. Estadísticas.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD. (2000). *Plan Ambiental de la Región Centroamericana 2000-2005*. SICA.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD. (2010). *Plan Ambiental de la Región Centroamericana PARCA 2010-2014*. La Libertad, El Salvador: SICA.
- COMMCA. (2007). *Comunicado conjunto entre el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y las redes, espacios colectivos del Movimiento de Mujeres y Feministas Regionales*. Guatemala: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de la Integración Centroamericana y República Dominicana COMMCA/SICA.
- COMMCA/SICA. (2009). *Plan Estratégico 2009-2013*. San Salvador, El Salvador: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana COMMCA/SICA.
- COMMCA/SICA. (Diciembre de 2011). Resolución sobre Lineamientos de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género en la Región SICA. s.c.
- COMMCA/SICA. Torres García, I. (Junio 2012). *Participación Política y ciudadanía de las mujeres en Centroamérica y República Dominicana*. El Salvador.
- Consejo Agropecuario Centroamericano. (s.f.). *Política Agrícola Centroamericana 2008-2017*. SICA.
- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH. (2010). *Agenda de Ordenamiento Territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH 2010-2015*. San Salvador, El Salvador: SICA.
- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH. (2009). *Estrategia Centroamericana de Vivienda 2009-2012*. Managua, Nicaragua: SICA.

- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos CCVAH. (2011). *Carta CCAD-CCVAH de Integración de la Dimensión Ambiental a la Agenda de Ordenamiento Territorial del CCVAH*. La Libertad, El Salvador: SICA.
- Consejo de la Integración Social Centroamericana, CIS. (2009). *Agenda Estratégica Social del Sistema de la Integración Centroamericana (AES-SICA)*. La Libertad: Sistema de Integración Centroamericana SICA.
- Consejo de Ministros de Salud -COMISCA-. (2009). *Plan de Salud de Centroamerica y República Dominicana 2010-2015*. San José, Costa Rica: SICA.
- Cortéz, O. L. (s.f). *Algunos elementos conceptuales y metodológicos en torno a las políticas públicas*. s.c.: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia.
- Deere, C. D., & Leon, M. (2011). *The gender dimensions of land access*.
- Deere, C. D., & León, M. (s.f.). *La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina*. s.f.: s.e.
- DIAKONIA, Unión Europea . (s.f.). *La violencia contra las mujeres como un problema de seguridad ciudadana y las políticas de seguridad, caso Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua*. FLACSO.
- Dirección de Seguridad Democrática DSD/SG-SICA. (2011). *Estrategia de Seguridad de Centroamérica*. La Libertad, El Salvador: SICA.
- Dirección de Seguridad Democrática DSD/SG-SICA. (2012). *Estrategia de Seguridad de Centroamérica: Manual de planificación, seguimiento y evaluación basada en resultados*. San Salvador, El Salvador: Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana SICA.
- eclac.org. (s.f.). Obtenido de:
<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/6144/P6144.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>
- Facio, A. (2009). *Igualdad en la CEDAW: 30 años de desarrollo de un derecho clave para las mujeres*.
- Facio, A. (2009). *UNIFEM*. Obtenido de:
<http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/cedaw/cedaw02.pdf>
- FAO. (s.f). *Legislation governing land acces for rural women in the countries of Central America and the Caribbean*. s.c. : FAO .
- Faúndez, A. y. (2013). *Ampliando la Mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. (ONUMUJERES/UNFPA/PNUD/UNICEF, Ed.) s.c.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas, Centro Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para América Latina y El Caribe. (2012). *Ampliando la mirada: la integración de los Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos*. Santiago de Chile: ONU Mujeres.
- Fondo España-SICA. (2013). *De “Criadas” y “Sirvientas” a mujeres trabajadoras con derechos: Relatos periodísticos del trabajo doméstico en América Central y México*. San José, Costa Rica: Friedrich Ebert Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert).
- García Prince, E. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual*. s.c.: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Gil Hernández, F. (2011). *Estado y procesos políticos. Sexualidad e interseccionalidad*. Río de Janeiro: Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS.
- Hogwood, B. (1984). *Policy Analysis for the Real World*. Oxford University Press.
- ISDEMU. (2012). *Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas*. San Salvador, El Salvador: Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
- Ivanov, M. e. (2008). *Informes sobre Desarrollo Humano*. Obtenido de <http://hdr.undp.org/es/indh/recursos/entendiendo/2008-01/>
- Kabeer, N. (2001). Family bargaining' in International Encyclopaedia of the Social and Behavioural Sciences' .
- Lagarde, M. (s.f). Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista. En M. Lagarde, *El Feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. s.c.: Horas y Horas.
- Milcher, S., & Ivanov, A. (2008). Inclusión Social y Desarrollo Humano. *Entendiendo el DH, PNUD*, 3.
- OMS. (2009). *Las Mujeres y la Salud, Resumen Analítico*. s.c.
- ONU. (2005). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una mirada desde América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: ONU.
- OPS. (2009). *Resumen analítico: Las mujeres y la salud, los datos de hoy, la agenda de mañana*. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud OPS.
- Organización del Sector de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano OSPESCA. (2005). *Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el Istmo Centroamericano*. Panamá: SICA.

- Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano OSPESCA. (2010). *Política de Integración de Pesca y Acuicultura del Istmo Centroamericano: Avances 2005-2010*. Panamá: SICA.
- Pérez, Carlos Roberto; de la Rosa, Humberto; Pellandra, Andrea. (2012). *Integración Social en Centroamérica: Situación al 2012, tendencias y propuestas*. México: GIZ; Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.
- PNUD. (2005). *Los Derechos Humanos en el PNUD: Nota de práctica*. s.c: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- PNUD. (2011). *Políticas Públicas para la Inclusión Social de la Población Afrodescendiente*. Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- PNUD. (2012). *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe*. Panamá: Centro Regional PNUD.
- PNUD. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: El ascenso del Sur, progreso humano en un mundo diverso*. s.c.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- PNUD. (s.f.). *Cerrando el círculo: Ruta para la gestión de evaluaciones de políticas públicas de igualdad de género*. s.f. : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD .
- Pozo, P. C. (2013). *Seguridad Democrática e Integración Regional*. s.c.: Programa SICA de Capacitación e Integración Regional, SICA-CEDDET.
- Prada, F. (2013). Entre las expectativas y las posibilidades: tendencias y posibles escenarios futuros de la Cooperación Internacional en América Latina y El Caribe. *Centro de Información sobre la Cooperación Internacional América Latina y el Caribe*, 22.
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano SE-CAC. (2010). *Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 ECADERT*. San José, Costa Rica: SICA.
- SICA. (2007). *Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana*. Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana SICA.
- SICA. (2007). *Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020*. Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana SICA.
- SICA. (2009). *Estrategia Regional Agroambiental y de Salud*. San José, Costa Rica: Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana.

- Taracena, D. A. (2013). *Región SICA: Normativa sobre participación política de las Mujeres: Implicaciones de un enfoque de autonomía en la toma de decisiones en la institucionalidad y políticas públicas*. Panamá: Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de Integración Centroamericana y República Dominicana COMMCA/SICA.
- Torada, R., & Artza, L. L. (2012). *Combatiendo la desigualdad desde lo básico: piso de protección social e igualdad de género*. El Salvador: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- UCE/SG-SICA. (2009). *Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020*. Nicaragua: SICA.
- UNESCO; PNUD; UICN. (2009). *Manual de Capacitación en Género y Cambio Climático*. San José, Costa Rica: UNESCO, PNUD, UICN.
- UNIFEM, F. d. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)*. UNIFEM.
- Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. (2011). *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres en la Equidad de Género*. Chile: Francisco Aguayo y Michelle Sadler .
- Valle, R. S. (2001). *Dimensión de género en la gestión local del riesgo: participación de mujeres en el proyecto "Fortalecimiento de Estructuras Locales para la Mitigación de Desastres" FEMID*. s.c.: Cooperación Técnica Alemana GTZ; Fortalecimiento de estructuras locales, mitigación de desastres FEMID.
- Yagenova, S. V. (2013). *Las políticas de Seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las Mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua* . FLACSO.
- Zamora, A. E., Vásquez, M. I., & Espino, A. (2012). *Comercio y Género: avances en el proceso de incorporación del enfoque de género en operaciones de comercio*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Anexo 1

Comité Directivo de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (CD-PRIEG/SICA) ²⁷

Secretaría General del SICA
SG-SICA

Secretaría General de la Integración Económica Centroamericana
SG-SIECA

Secretaría General de la Integración Social Centroamericana
SG-SISCA

Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana
SG-CECC

Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana
SE-COSEFIN

Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana
SE-COMISCA

Dirección Ejecutiva del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica CENPROMYPE

27. Acta de Instalación del CD-PRIEG/SICA, con fecha 15 de diciembre del año 2015.

Comités Técnicos Sectoriales de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (CTS-PRIEG/SICA)²⁸

CTS-Eje 1-PRIEG/SICA (Autonomía Económica)

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA)
Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE)
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura Centroamericana (OSPESCA)
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (SE-COSEFIN)
Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC)
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA)

CTS-Eje 2-PRIEG/SICA (Educación para la Igualdad)

Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC/SICA)
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA)
Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA)
Secretaría General del Sistema de Integración Social Centroamericana (SG-SISCA)

CTS-Eje 3-PRIEG/SICA (Gestión Integral del Riesgo de Desastres)

Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (SE-CEPREDENAC)
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA)
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD)
Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC)
Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA)
Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC)
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA)
Comité Regional de Recursos Hidráulicos (SE-CRRH)

CTS-Eje 4-PRIEG/SICA (Salud en Igualdad)

Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministras y Ministros de Salud (SE-COMISCA)
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA)
Secretaría General del SICA (SG-SICA)
Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC/SICA)
Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)
Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS)
Secretaría General del Sistema de la Integración Social Centroamericana (SG-SISCA)

CTS-Eje 5-PRIEG/SICA (Seguridad y vida libre de violencias)

Secretaría General del SICA (SG-SICA), a través de la Dirección de Seguridad Democrática y la Unidad de Género.
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA)

CTS-Eje 6-PRIEG/SICA (Participación Política en los Poderes del Estado)

Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano (COMFAM/PARLACEN)
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA)

CTS-Eje 7-PRIEG/SICA (Condiciones para la implementación y la sostenibilidad)

Financiamiento para la igualdad: Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (SE-COSEFIN)
Información y estadísticas: Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD)
Promoción de culturas para la igualdad: Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

28. Datos obtenidos del Acta de Constitución de cada Comité Técnico Sectorial, firmadas en las siguientes fechas: CTS-Eje 1-PRIEG/SICA (28 de mayo de 2015); CTS-Eje 2-PRIEG/SICA (8 de diciembre de 2015); CTS-Eje 3-PRIEG/SICA (12 de diciembre de 2016); CTS-Eje 4-PRIEG/SICA (7 de diciembre de 2015); CTS-Eje 5-PRIEG/SICA (24 de enero de 2017); CTS-Eje 6-PRIEG/SICA (6 de noviembre de 2015); Carta de Entendimiento con CENTROESTAD (29 de junio 2012).

Anexo 2

Principales compromisos internacionales, regionales y nacionales relativos a la igualdad y los derechos de las mujeres

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y su Protocolo Facultativo, 2008	1996	1968	1979	1992	1997	1980	1977	1978
Convención Internacional de Protección de los y las trabajadoras Migrantes y su familia (2005)	2001	---	2003	2003	2005	2005	---	---
Protocolo para Prevenir reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños y sucesivas ratificaciones (2003)	2003	2003	2004	2004	2008	-	2004	2008
Convención Sobre los Derechos del Niño (1989) y su Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armado (2000) y Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000)	1990 2003 2003	1990 2003 2002	1990 2002 2004	1990 2002 2002	1990 2002 2002	1990 2005 2004	1990 2001 2001	1991 - 2006
Convenios OIT	OIT 89; OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 156; OIT 182; OIT 183	OIT 89; OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 156; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 156; OIT 182	OIT 89; OIT 100; OIT 103; OIT 105; OIT 111; OIT 118; OIT 122; OIT 156; OIT 169; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 169 OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 169; OIT 182	OIT 89; OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 169; OIT 182	OIT 100; OIT 105; OIT 111; OIT 122; OIT 182
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995)	1995	1995	1996	1995	1995	1995	1995	1995
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW, (1979), y su Protocolo Facultativo (1999)	1990 2003	1984 2001	1981 2006	1982 2002	1980 X	1981 X	1981 2001	1982 2001
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966)	2001	1967	1979	1983	2002	1978	1967	1983
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	Firmado año 2000, aun no ratificado	1968	1979	1988	1981	1980	1977	1978

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, (1957)	1957	1957	1957	1957	1957	1957	1957	1957
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)	1952	1952	1993	1953	1979	1952	1952	1952
Consenso de Montevideo, sobre Población y Desarrollo (2013)								
Iniciativa de la Salud para los pueblos indígenas de América Latina OPS, 138ª Sesión del Comité Ejecutivo (2006)								
Declaración del 11 de octubre Día Internacional de la Niña, Naciones Unidas (2011)								
Declaración internacional de los afrodescendientes. Naciones Unidas, (2011)								
Consenso de Brasilia Adoptado en la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada del 13 al 16 de julio de 2010								
Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Naciones Unidas, (2006) La Declaración es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, tras 20 años de debate. El documento hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses.								
Política de Igualdad de Género de la OPS (2005) ONU.								
La Declaración y el Programa de Acción de Durban, Naciones Unidas (2001)- Esta Conferencia, que concitó el compromiso de 170 Estados, constituye uno de los hechos más significativos del siglo XXI para las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia en el mundo y de manera muy especial para las Américas. La misma marcó un cambio de paradigma, al reafirmar la urgencia de protección de los derechos fundamentales para las víctimas del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y al reconocer las nuevas modalidades del racismo y sus interconexiones con otras formas de exclusión social.								
Declaración del Milenio y Objetivos del Milenio, Naciones Unidas, y su agenda post 2015 (2000- 2013)								
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000) - La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad abarca de la violencia contra las mujeres durante los conflictos y reconoce la importancia del papel de las mujeres en la construcción de la paz.								
Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción (1995) aprobada por los Gobiernos participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing)- La Declaración y su Plataforma fue un gran avance para hacer respetar los derechos de las mujeres ya que responsabiliza al Estado, sector privado y sociedad civil a actuar para eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En ella se articulan por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el mainstreaming de género y el empoderamiento de las mujeres.								
1994 El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) - el Programa de Acción de la CIPD hizo un llamado para la eliminación de la violencia contra las mujeres como piedra angular de los programas con respecto a la población y el desarrollo.								
La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) - La declaración representa una victoria importante para las activistas. Hace un reconocimiento formal de que los derechos de las mujeres son derechos humanos.								
Declaración sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. Naciones Unidas (1993)								
Declaración del 25 de noviembre como Día internacional de la no violencia contra la mujer. Naciones Unidas (1981)								
Declaración del 8 de marzo como Día internacional de la mujer. Naciones Unidas (1952)								
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General del 10 de diciembre de 1948								
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, (1989)								

Políticas, planes y declaraciones regionales

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, 1969	X	1970	1978	1978	1977	1979	1978	1978
Convención interamericana sobre la concesión de derechos civiles de las mujeres. OEA 1948.	X	1951	1951	1951	1955	1956	1951	1949
Convención interamericana sobre la concesión de derechos políticos de las mujeres. OEA 1948.	X	1951	1951	1970	1955	1956	1951	1949

Consenso de Santo Domingo (2013), en el marco del Apoyo a la implementación de la Agenda de Competitividad 2020 para las Américas, para lo cual se establecieron principios para avanzar hacia una región más competitiva y próspera, fomentando la equidad, la inclusión, el emprendimiento social, la adopción y aplicación de principios de responsabilidad social empresarial, sostenibilidad, valor compartido, y equidad de género como factores fundamentales para mejorar la productividad y la competitividad de la región.

Declaración/acta Consejo Permanente de la OEA /Organización de los Estados Americanos en el cual se proclama el año interamericano de la mujer. OEA (2007)

Consenso de Brasilia, CEPAL (2010), llama a los gobiernos a la acción para brindar una mayor autonomía económica e igualdad para las mujeres en el ámbito laboral. Además de frenar todas las formas de violencia contra las mujeres mediante la adopción de medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como garantizar, a las mujeres, el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita.

Consenso de Quito, CEPAL (2007), acuerdo que surge en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde los gobiernos se comprometen a realizar acciones de gobierno para garantizar la paridad en la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social, así como a impulsar acciones para empleos de calidad para las mujeres.

Consenso de México, CEPAL (2004), los gobiernos de los países participantes en la novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe acuerdan adoptar políticas proactivas que promuevan la creación de empleos, reconocer el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado; asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, y de las políticas y los programas públicos en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los presupuestos destinados a financiarlos.

Consenso de Lima, CEPAL (2000), los países participantes en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se comprometen a fortalecer la implementación del Programa de Acción Regional, impulsar políticas socioeconómicas que promueven el crecimiento y el desarrollo sustentable con equidad e igualdad, para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la asignación, la redistribución y el incremento de recursos y fortalecer la democracia en la región mediante la adopción de políticas y medidas que faciliten el disfrute por parte de las mujeres de sus plenos derechos de ciudadanía en condiciones equitativas.

Consenso de Santiago, CEPAL (1997), es un acuerdo que surge tras la séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, en el cual enfatiza la importancia del desarrollo un enfoque integrado que vincule políticas sociales y económicas para el logro de la equidad, fortalecer en los ámbitos técnico, presupuestario, político y administrativo los mecanismos nacionales y las oficinas gubernamentales de promoción de la mujer.

Políticas y planes de igualdad en el marco del SICA

- Plan estratégico del COMMCA 2009-2013, SICA-COMMCA
- Política de género del BCIE, Banco Centroamericano de Integración
- Política de Género y Plan Estratégico de Género de la Corte Centroamericana de Justicia 2012--2016

País	Mecanismos Nacionales de la Mujer
Guatemala	Secretaría Presidencial de la Mujer Creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 200-2000, del 17 de mayo del año 2000.
El Salvador	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Creado mediante Decreto Legislativo No. 644 publicado en Diario Oficial No.43, tomo No.330 del 1 de marzo de 1996.
Honduras	Instituto Nacional de la Mujer Creado por Decreto No 232-98, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 28798, el 11 de febrero de 1999.
Nicaragua	Ministerio de la Mujer Creado mediante la Ley N°. 832 de reforma y adición a la ley No. 290: “Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo” de febrero del 2013.
Costa Rica	Instituto Nacional de las Mujeres Creado mediante Ley de la República N° 7801, en marzo de 1998. Nombramiento de Cargo Ministerial mediante Acuerdo 978-P de la Presidenta de la República del 3 de septiembre de 2013.
Panamá	Instituto Nacional de la Mujer Creado por la Ley No. 71 del 23 de diciembre de 2008.
República Dominicana	Ministerio de la Mujer de República Dominicana Creado mediante la Ley No. 86-99: Creación de la Secretaría de Estado de la Mujer, del 11 de agosto de 1999.

Políticas Públicas de Igualdad

País	Políticas Públicas de Igualdad
Belice	<ul style="list-style-type: none"> • National Gender Policy: BELIZE - 2002
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Promoción Social de la Mujer (1990) • Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las mujeres. • Política Nacional de las Mujeres (PNM): actualizada: medidas al 2014 • Plan de Igualdad 2014-2017
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. • Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99)
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Igualdad y equidad de género de Honduras (PIEG) • Política Nacional de la Mujer 2010-2022
Nicaragua ²⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008) • Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

29. En Nicaragua, el Ministerio de la Mujer tiene como antecedente el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), creado en 1987.

País	Políticas Públicas de Igualdad
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. • Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, por medio de la cual se crea el INAMU. • Decreto Ejecutivo 244 de 18 de diciembre de 2012 que aprueba la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PPIOM)
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) 2007-2017

Leyes Especiales en los Ámbitos Nacionales

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá ²³	República Dominicana	
Una vida libre de Violencia	<p>Domestic Violence Act, (1991, 2000; 2008)</p> <p>Trafficking in Persons (Prohibition) Act (2003)</p> <p>Reform of the Criminal Code, to include marital rape, (1999)</p> <p>Evidence Act, Chapter 95, s74(1) and s92(3), sexual rape, (1999)</p>	<p>Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007) y Plan de acción (2008-2012).</p> <p>Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares por Hostigamiento Sexual y Violación, o PLANOVI Mujer (2010-2015)</p> <p>Creación de un Juzgado de Violencia Doméstica en el Segundo Circuito Judicial de San José, (2001)</p> <p>Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995)</p> <p>Ley contra la Violencia Doméstica, (1996)</p>	<p>Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio (2012)</p> <p>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2011)</p> <p>Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996,2002, 2004)</p> <p>Reformas al Código Penal, la imposición de medidas de seguridad; agresión sexual en menor incapaz, cambia la tipificación del delito Estupro; Acoso Sexual eleva la pena de la Prostitución, se eleva la pena; se adiciona Oferta y Demanda de Prostitución Ajena, (1999 y 2004)</p> <p>Reforma del Código Penal para tipificar los delitos de violación sexual y dar tratamiento a los mismos (2008)</p>	<p>Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996)</p> <p>Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008)</p> <p>Reforma del Código Penal sobre el delito de trata de personas. (2005)</p> <p>Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (Decreto 09-2009)</p>	<p>Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996)</p> <p>Ley contra la Violencia Doméstica y sus Reformas 1997; 2006</p> <p>Reforma del Código Penal para incluir violencia sexual. (1997)</p> <p>Juzgado Especializado en Violencia Doméstica (2000)</p> <p>Fiscalía Especial de la Mujer (1994)</p>	<p>Reforma al Código Penal, incluir delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas (2005)</p> <p>Ley contra la Violencia Doméstica y sus Reformas 1997; 2006</p> <p>Reforma del Código Penal para incluir violencia sexual. (1997)</p> <p>Juzgado Especializado en Violencia Doméstica (2000)</p> <p>Fiscalía Especial de la Mujer (1994)</p>	<p>Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley 779/2012)</p> <p>Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley n° 641 del Código Penal (2011)</p> <p>Programa Nacional de Prevención de la Violencia basada en Género (2004-2009)</p> <p>Plan Nacional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001-2006)</p> <p>Ley 150, reformas al Código Penal para penalizar los delitos sexuales, (1992).</p> <p>Ley Contra la Violencia Doméstica (1995)</p>	<p>Ley 38 de 10 de julio de 2001 "Contra la Violencia Doméstica y Maltrato a la Niñez y Adolescentes"</p> <p>Ley No. 17 de 26 de marzo de 2001, Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p> <p>Ley 82 del 24 de octubre de 2013, la cual tipifica el femicidio y sanciona la violencia contra la mujer.</p>	<p>Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, (2003)</p> <p>Ley de Casas de Acogida y Refugios (2003)</p> <p>Ley de Ofensas Sexuales, 1998.</p> <p>Ley contra la violencia a la mujer y a la familia. (1997)</p> <p>Ley No. 7586 contra la violencia doméstica, (1996)</p> <p>Reforma del Código Penal y Código de Procedimiento Criminal y Ley 14-94, acerca de Violencia Intrafamiliar (1997)</p> <p>Ley sobre Delitos Sexuales, (1992)</p>

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá ²³	República Dominicana
			Reforma al Código Penal, sobre el delito de Violencia intrafamiliar, y la desobediencia en caso de violencia intrafamiliar, (1998)			Reformas al Código Penal (1996), para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar; penalizar la violencia psicológica y crear medidas de protección a la persona agredida. Ley de la Policía Nacional, que crea el Departamento Nacional de las Comisarias de la Mujer y la Niñez (1996)		
Acceso a Participación		Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer se establece la cuota mínima del 40% en la representación para cargos de elección y se aboga por la mayor participación de las mujeres en el campo político, económico y social, (1990) Reforma integral al código electoral ley 8765 (2009) Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa -PIEGAL- (2013)	Reformas al Código Municipal, que incluye la promoción de equidad de género a través de Unidades de Género (2006)	Ley de Consejos de Desarrollo, Código Municipal y Ley General de Descentralización conjuntamente se institucionaliza la participación de las mujeres desde nivel departamental hasta nacional, además se crea una comisión municipal sobre mujer, niñez y familia. (2002)	Ley Electoral y de Organizaciones Políticas. aprueba una cuota mínima de 30% de mujeres en las listas de candidaturas de los partidos políticos (2000)	Reforma al Código Electoral para incorporar la cuota electoral del 30% de participación femenina. (1997)	Decreto Ejecutivo No. 27 de abril de 2009 que crea el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU).	Ley Electoral establecer cuota mínima de 33% de participación femenina, (1997, 2000)

30. Además, Panamá cuenta con el Observatorio Panameño contra la Violencia, y el Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014)

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá ²³	República Dominicana
Empleo/ Trabajo digno	Sexual Harassment Act, 2000 Labour Act revised to include Equal Pay Act, Maternity Protection, 2003	Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 1995 Reforma al art.95 Código de Trabajo, sobre derechos en periodo de maternidad, 1995 Política Nacional sobre Mujeres, Trabajo y Empleo, 1999; Reforma del Código de Trabajo sobre el trabajo de mujeres menores de edad y servicio doméstico, 2009	Ley de creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (1999, 2003)	Modificación del Código Civil-derogación del artículo que reservaba al cónyuge el derecho de decidir si la esposa trabajaba o no fuera del hogar (1998) Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado que garantiza licencias y prestaciones por maternidad, (1997)		La Ley de Ordenación Urbana prioriza a las mujeres en la titularidad de la vivienda como medida de acceso al crédito (2002)	Ley No. 50 de 23 de noviembre de 1995, que regula la lactancia materna. Ley No. 44 de 12 de agosto de 1995 por el cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.	
Familia	Families and Children Act, revised 2000	Reformas al Código de Familia, sobre sucesiones, matrimonio y otros, (1976) Reformas al Código de Familia, sobre adopción, reconocimiento y patria potestad, (1995) Ley de Unión de Hecho (reformas al Código de Familia), 1995 Ley de Pensiones Alimentarias, 1996 Ley de Paternidad Responsable (2001)	Reformas al Código de Familia: Prestación de Solvencia Alimenticia, para tramites de obtención de créditos, licencias de conducir, pasaporte; Restricción Migratoria, la fijación de la cuota alimenticia. (2004)	Ley de Desarrollo Social incluye, protección a la paternidad y maternidad responsable, 2001		Ley de Responsabilidad Paterna y Materna y su reglamento. (2007). Ley de Alimentos. (1992). Ley para Disolución del Matrimonio por Voluntad de una de las Partes. (1988). Ley que regula las Relaciones de Madres, Padres e Hijos. (1982).	Ley No. 3, de mayo de 1994, por cual se aprueba el Código de la Familia. Ley 39 de 30 de abril de 2003 de Responsabilidad Paterna. Ley 42 de 7 agosto de 2012 "General de Pensiones Alimenticias"	

Marco Legal	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá ²³	República Dominicana
Derechos sexuales y reproductivos	<p>Law on sexual and reproductive health, 2002</p> <p>Legislation was passed to criminalize the willful transmission of HIV, 2001</p>	<p>Ley General de Protección a la Madre Adolescente, 1997</p> <p>Creación de la Comisión Interinstitucional sobre salud y derechos reproductivos y sexuales, 1999</p> <p>Ley de Paternidad Responsable, 2001</p> <p>Reforma al art.95 Código de Trabajo, sobre derechos en período de maternidad. (1995)</p>		<p>Ley de Desarrollo Social, art. 25.-26 sobre Salud Reproductiva (2000)</p>		<p>Reformas a la Ley de Seguridad Social y su reglamento, con el objetivo de fomentar el derecho al amamantamiento y reconocer el derecho a la seguridad social de la mujer en unión de hecho. (2005)</p> <p>Ley sobre Lactancia materna (1999)</p>	<p>Código de la Familia (Título III, Capítulo II, Sección II, Art 699)</p> <p>Decreto Ejecutivo No.268 de 17 de agosto de 2001.</p> <p>Decreto Ejecutivo No. 5 del 6 de marzo de 2006 que ordena la gratuidad de la prestación de servicios y asistencia de la maternidad en todos los establecimientos del Ministerio de Salud.</p>	
Otras		<p>Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, (1999)</p> <p>Ley de atención a las mujeres en condiciones de pobreza, (1998)</p>		<p>Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (2002)</p> <p>Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003)</p> <p>Ley de Protección para las personas de la tercera edad (Decreto 80-96)</p>		<p>Ley N° 22 establece la opción de la mujer de adoptar o no el apellido de casada, (1990)</p>	<p>Ley 22, de 19 de diciembre de 1990 "Por la cual se establece que es optativo para la mujer casada adoptar el apellido de su cónyuge en los documentos de identidad personal"</p> <p>Ley 7, de 5 de marzo de 201 que establece el marco regulatorio para la esterilización femenina.</p>	

Anexo 3

Acuerdos relativos a la igualdad de género en el SICA

Fecha	Actores	Instrumento	Acuerdos
30 Junio 2005	XXIV Reunión Ordinaria de jefes de Estado y de Gobierno del SICA	Acuerdo decimotercero de la Declaración de Tegucigalpa	Incorporación al SICA del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y la República Dominicana (COMMCA). “Reiterar nuestro compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y de equidad”.
17 julio 2007	SG-SICA y Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)	Acuerdo de cooperación funcional para la instalación de COMMCA en la Secretaría General del SICA	Creación de la Secretaria Técnica de la Mujer como parte del SICA, adscrito a la Secretaria General (SG-SICA), bajo los auspicios del Fondo España-SICA.
16 julio 2009	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)	Primer Plan Estratégico 2009-2013 que integra la definición del eje de trabajo Institucionalización de la perspectiva de género en el SICA.	Apertura de espacios institucionales a las mujeres en el proceso de toma de decisiones regionales e incorporar y transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas sectoriales y temas orientados a la integración regional de los países del SICA y la República Dominicana, en torno a 4 ejes priorizados: <ul style="list-style-type: none"> • Autonomía económica • Participación política de las mujeres • Institucionalización del enfoque de género en el SICA • Violencia de género
29 Junio 2010	XXXV Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA	Plan de Acción que refrenda, por mandato presidencial, la Resolución de COMMCA sobre Género, Integración Regional y Desarrollo.	Incorporar la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de desarrollos nacionales y regionales en tanto tema estratégico y de alta prioridad, tanto en el SICA como en los Estados que lo integran y elaborar una propuesta de lineamientos para la adopción de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA) para el SICA
23 agosto 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Parlamento Centroamericano, PARLACEN	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Trabajo coordinado para la realización de iniciativas que involucren a las Diputadas/os, Funcionarias/os y personal técnico de ambas instituciones, en temas de legislación en materia de género, leyes de protección a la mujer y políticas de igualdad, para el desarrollo de instrumentos políticos y de trabajo en el SICA.
10 septiembre 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Centro Regional de la Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE)	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Promover la ejecución de actividades necesarias y coordinación para la Transversalización de la Perspectiva de Género en CENPROMYPE.
Septiembre 2010	III Reunión entre Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) y Comisión Centroamericana de Estadística, (CENTROESTAD)	Acuerdo en el marco de las necesidades disponer de información estadística.	Incorporar la perspectiva de género en la producción de estadísticas regionales con el objetivo de visibilizar la realidad diferenciada de hombres y mujeres.

Fecha	Actores	Instrumento	Acuerdos
10 octubre 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Coordinar acciones para realizar estudios, investigaciones, establecimiento de propuestas conjuntas de Tratados, Protocolos u otras iniciativas a nivel nacional y regional respecto a las leyes de protección a la mujer, transversalización de género en el proceso de Integración Centroamericana, penalización de la trata de personas, explotación, violencia sexual y doméstica y el tráfico ilícito de inmigrantes, respeto a los derechos humanos, penalización de delitos transfronterizos que deriven de la trata de personas, explotación y violencia sexual.
10 diciembre 2010	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaria Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, (SE-COMISCA)	Carta de Entendimiento y mutua colaboración y asistencia de interés común.	Realizar acciones necesarias de coordinación, ejecución y seguimiento para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la SE-COMISCA.
16 diciembre 2010	XXXVI Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA	Acuerdo décimo séptimo, de la Declaración de San Pedro, Belice.	Reafirmar el compromiso de avanzar en la igualdad y equidad de género en los países miembros del SICA y reiterar su interés de hacer cumplir los acuerdos para el avance de los derechos de las mujeres, plasmados en el Plan de Acción de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA
Diciembre 2011	Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA) de Centroamérica y República Dominicana.	Resolución del COMMCA sobre los “Lineamientos para la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA”, refrendada por la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno.	Construir la política regional a partir de los lineamientos y presentarla a la Reunión de Presidentes. La política tiene como objetivo ser orientadora de los procesos que existen alrededor de la integración regional.
31 Octubre 2011	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).	Resolución COMMCA sobre Género, Medio Ambiente y Cambio Climático en Centroamérica y República Dominicana.	Instruir a que se profundice el nivel de coordinación del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) con CEPREDENAC y la CCAD, de tal forma que trabajen conjuntamente en la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer institucional a nivel regional y nacional.
28 Marzo 2012	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA). Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	Desarrollar el Programa Regional COMMCA-BCIE, sobre Autonomía Económica de las Mujeres en la Integración Regional con el propósito de avanzar hacia el pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, mediante la generación de oportunidades económicas, así como en el acceso, uso y control de los recursos productivos
29 Junio 2012	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Comisión Centroamericana de Estadística, (CENTROESTAD)	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	Apertura e inicio de un espacio de trabajo conjunto COMMCA-CENTROESTAD para la transversalización del enfoque de género en la producción de estadísticas e indicadores nacionales y regionales en los países del SICA <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica vía consultoría para apoyar la implementación de la Carta de entendimiento COMMCA-CENTROESTAD.

Fecha	Actores	Instrumento	Acuerdos
29 Junio 2012	Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno del SICA.	Declaración XXXIX Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno y su Plan de Acción	Mandato al COMMCA y a la Comisión Regional de Seguridad a coordinar conjuntamente para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.
22 agosto de 2013	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaria de Integración Económica, (SIECA).	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en el proceso de aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género –PRIEG/SICA-. • Desarrollo de una Política de Género para SIECA, aplicable a todas sus dependencias y sus relaciones externas. • Desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Económicos de las Mujeres.
10 de octubre 2013	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).	Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común.	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el proceso de aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA). • Desarrollo de una política de Género en la institucionalidad Regional. • Colaboración en la estrategia de Género en la institucionalidad Regional.
14 de diciembre 2013	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPRROMYPE), Secretaría General del SICA (SG-SICA), Secretaría de Integración Económica (SIECA)	Declaración XLII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno. Acuerdo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> • Instruir a CENPRROMYPE para que en conjunto con la SG-SICA, SIECA y con el apoyo de la Presidencia Pro Témpore del SICA, posicione ante la comunidad internacional, cooperantes y socios estratégicos, el fomento del emprendimiento como un medio efectivo para la generación de empleo y nuevas empresas, prevención de la violencia al facilitar la inserción productiva de jóvenes e incrementar la autonomía económica de las mujeres.
14 de diciembre 2013	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Secretaría General del SICA (SG-SICA), institucionalidad del SICA	Declaración XLII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno. Acuerdo No. 14	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA) e instruir a la institucionalidad del SICA y al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, para que en coordinación con la Secretaría General del SICA, establezcan los mecanismos que sean necesarios para su operatividad.



JUNTA DE ANDALUCIA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL